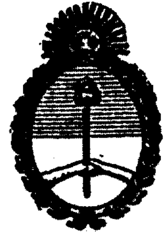


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, martes 10 de enero de 1978

NUMERO
23.827
AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5405

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días De 12 a 19 horas

$ 60.-

SUMARIO

Sumario Numérico

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947).



LEYES

CONVENIOS

Apruébase el convenio suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la Provincia de San Luis.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1977.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a consideración de Vuestra Excelencia el proyecto de Ley por el cual se aprueba un convenio celebrado entre la provincia de San Luis y este Ministerio, mediante el que se acuerda la desvinculación de dicha provincia del Sistema Nacional Integrado de Salud (Ley Nº 20.748).

La provincia de San Luis decidió en su momento su incorporación a dicho Sistema, la que fue formalmente aceptada, pero ha revisado luego ese criterio llegando a optar por la alternativa de desvincularse del mismo, por entender preferible atender por sí misma y directamente el desarrollo de las actividades sanitarias.

A los fines indicados, este Ministerio, con intervención de la Secretaría de Estado de Salud Pública y sus organismos técnicos y administrativos, así como del Sistema Nacional Integrado de Salud, ha evaluado los requerimientos efectuados por la provincia aludida, considerando viable la desvinculación solicitada.

Por otra parte, cabe señalar que la desvinculación indicada no significa una desconexión total de la Nación con relación a las acciones de Salud a desarrollar en el ámbito de la provincia de San Luis ya que en la cláusula undécima, punto b), se prevé la coordinación de dichas acciones durante el año 1977; y, en el punto a), que a partir de 1978, la provincia se ajustará —respecto a la implementación jurisdiccional de todos los programas sectoriales— a las pautas legales que se establezcan para las demás provincias. Dichas pautas legales deberán provenir del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, que necesariamente determinará la coordinación indispensable entre la Nación y las provincias en la materia de que se trata.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Julio J. Bardi.
Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.706

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1977.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el convenio suscripto entre el Ministerio de Bienestar


19780110

Social de la Nación y la Provincia de San Luis, con fecha 21 de junio de 1977, que forma parte integrante de la presente ley, en virtud del cual dicha Provincia se desvincula del Sistema Nacional Integrado de Salud (Ley Nº 20.748), al que se incorporara mediante convenio de fecha 20 de marzo de 1975, ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 3.282, de fecha 6 de noviembre de 1975.

ARTICULO 2º — El Ministerio de Bienestar Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Luis, designarán los funcionarios que suscribirán las actas definitivas de entrega.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio Juan Bardi.
Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

Entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, representado en este acto por su titular, Vicealmirante D. Julio Juan Bardi, en adelante "el Ministerio", y la Provincia de San Luis, representada por el señor Gobernador de la misma, Brigadier (R) D. Hugo Raúl Marcilese, en adelante "la Provincia", acuerdan la desvinculación de la Provincia de San Luis del Sistema Nacional Integrado de Salud —al que ingresara mediante convenio ratificado por Decreto Nº 3.282/75 del Poder Ejecutivo Nacional—, que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

Primera: Las partes de común acuerdo establecen que con motivo del presente convenio de desvinculación, el año 1977 será considerado como de transición en cuanto al tratamiento que recibe la Provincia de San Luis, la que en el año 1978 se ajustará en un todo a lo que se establezca en salud para todas las demás Provincias. Sin perjuicio de ello, queda establecido que el Ministerio brindará a la Provincia durante el año en curso asistencia técnica de apoyo a los programas de medicina sanitaria.

Segunda: El Ministerio transfiere a título gratuito y con carácter definitivo a la Provincia, y ésta recibe, todos los organismos que componen la Secretaría Ejecutiva Provincial de la Administración Federal del Sistema Nacional Integrado de Salud, sus áreas programáticas y los establecimientos efectores de salud que lo integran, ubicados en el territorio provincial. Dicha transferencia incluye la cesión del dominio, posesión y/o cualquier otro derecho que el Ministerio tenga sobre los inmuebles donde funcionen los organismos involucrados. Los organismos que se ceden, con la situación de los respectivos inmuebles, se enumerarán en los Anexos I y II que formarán parte integrante del presente convenio.

Se aclara que el Ministerio cede a la Provincia todos los derechos y acciones que posee sobre los inmuebles que no sean de su propiedad ni estén ocupados por él a título de locatario y en los que funcionan servicios u organismos transferidos en virtud de este convenio.

Cuando la propiedad de los inmuebles que se transfieren se origine, total o parcialmente en donaciones o legados con cargo, o cuando las erogaciones de los servicios que en los mismos se presten, se solventen, totalmente o en parte, con fondos asignados a este efecto por donaciones o legados con cargo, la nueva jurisdicción que sobre ellos se establece no enervará los derechos de quienes puedan hacer cumplir tales mandas, asumiendo la Provincia la obligación de respetarlas.

La transferencia que se pacta comprende asimismo a los bienes muebles, personal, locaciones y fondos presupuestarios, todo ello conforme se determina en las cláusulas siguientes.

Tercera: El Ministerio cede en forma definitiva y a título gratuito a la Provincia todos los bienes muebles, equipos, instrumental, vehículos, semovientes y elementos de uso y consumo, que se encuentren afectados a los organismos, áreas programáticas y establecimientos asistenciales que se mencionan en la cláusula segunda.

Los bienes determinados en el párrafo anterior comprenden a los que fueron incorporados al Sistema Nacional Integrado de Salud en virtud del convenio ratificado mediante Decreto Nº 3.282/75 del Poder Ejecutivo Nacional, provenientes del Patrimonio Provincial o del Nacional, y asimismo a los adquiridos con tal destino con posterioridad, sin perjuicio de las bajas reglamentariamente producidas en el entretanto, y con sujeción a lo que a continuación se establece.

Dentro de los sesenta (60) días a contar de la fecha de aprobación legal de este convenio, se labrarán las actas respectivas de entrega, con inclusión de los bienes inmuebles y documentación pertinente, en cuatro (4) ejemplares debidamente autenticados, todos del mismo valor, dos (2) para el Ministerio y dos (2) para la Provincia.

Los bienes que a la fecha de vigencia del presente convenio estuvieren declarados como rezago, quedarán en jurisdicción del Ministerio.

Los bienes muebles e inmuebles que se ceden, se entregarán a la Provincia, en el estado en que se encuentren a la fecha del acta de entrega respectiva del activo físico.

Cuarta: De común acuerdo las partes establecen lo siguiente en relación con las contrataciones para la adquisición de bienes, obras y servicios, con destino a los organismos y establecimientos que se transfieren, y que se encuentren en trámite a la fecha de la suscripción del acta de entrega definitiva prevista en la cláusula tercera:

a) El Ministerio continuará con la tramitación correspondiente hasta su total terminación;

b) Los bienes, obras o servicios que ingresen con posterioridad a la fecha del acta de entrega definitiva, serán transferidos a título gratuito a la Provincia a medida que ello ocurra, y por actas complementarias.

Quinta: La Provincia deberá gestionar la inscripción o reinscripción de los inmuebles registrables ante las reparticiones públicas que correspondan, quedando a su cargo los eventuales gastos que ello irrogue, obligándose el Ministerio a suscribir la documentación que resulte necesaria, ello en los casos que así correspondiere.

Los bienes inmuebles que se transfieren a la Provincia deberán ser dados de baja en el Registro y Archivo de Títulos de Propiedad del Estado Nacional, si así correspondiere.

Sexta: Se deja constancia que no se hallan incluidos en las cesiones previstas en este convenio, los bienes que se detallarán en el Anexo III, en virtud que los mismos quedan en jurisdicción del Ministerio para ser destinados al funcionamiento de una Delegación Sanitaria Federal y un Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y sus delegaciones.

Séptima: El Ministerio transfiere a la Provincia, y ésta acepta, todo el personal de planta permanente o transitorio que a la fecha del presente convenio, preste servicios en los organismos, áreas programáticas y establecimientos efectores de salud que componen la Secretaría Ejecutiva Provincial de la Administración Federal del Sistema Nacional Integrado de Salud, de conformidad a las siguientes bases:

a) Identidad o equivalencia en grado y cargo y retribuciones que por derivar de ellos perciba el personal al momento de la transferencia. Para el caso de que a partir de la fecha de la transferencia, tales remuneraciones superen a las que resulten de aplicar las Pautas de Política Salarial que rigen para la Administración Provincial, aquéllas deberán adecuarse a éstas por el procedimiento que en dichas pautas se determine;

b) La antigüedad en la carrera del agente y en el cargo que desempeñe al tiempo de la transferencia, a todos sus efectos;

c) Los servicios prestados en el orden nacional de acuerdo al régimen de reciprocidad jubilatorio vigente.

Quedan excluidos de la presente transferencia, los agentes que se detallarán en el Anexo IV.

Con respecto al personal que al momento de la transferencia se halle sometido a sumario administrativo, las partes convienen que las actuaciones quedarán a cargo del Ministerio y se aplicarán los procedimientos y sanciones que correspondieren de acuerdo a las normas que rigen a los agentes del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Octava: Las partes hacen constar, de común acuerdo, que los agentes que se detallen en el Anexo V quedarán adscriptos al Ministerio a los fines de continuar y finiquitar todos los actos administrativos, financiero-contables y sumarios que quedaren pendientes al momento de la transferencia, así como también hasta la rendición final de los mismos, oportunidad en la que cesará la adscripción.

Queda asimismo establecido que el Ministerio acordará conforme a la legislación vigente, las facultades y poderes necesarios para el cumplimiento de las funciones para las cuales el personal que se detalle en el Anexo V quedará adscripto al Ministerio.

Novena: El Ministerio transfiere a la Provincia los derechos y obligaciones emergentes de los contratos de locación de bienes inmuebles que se hallan destinados al funcionamiento de los servicios relacionados con la salud, que se detallarán en el Anexo VI.

El pago de los alquileres quedará a cargo de la Provincia a partir de la vigencia del presente convenio. La Provincia se compromete a no cambiar el destino fijado en los contratos de locación de los mencionados inmuebles. Estas transferencias serán válidas, no obstante cualquier disposición legal o contractual en contrario.

Décima: Los créditos del presupuesto vigente para el año 1977 correspondientes a la Secretaría Ejecutiva Provincial de la Administración Federal del Sistema Nacional Integrado de Salud, serán disminuidos en los importes no comprometidos definitivamente a la fecha de vigencia del presente convenio, con excepción de aquéllos correspondientes a los organismos que permanecerán en jurisdicción nacional según la cláusula sexta.

A los efectos de incorporar al presupuesto de la Administración Provincial los créditos necesarios para atender el funcionamiento de los organismos, áreas y establecimientos a que se refiere la cláusula segunda, el Gobierno Provincial tramitará la modificación presupuestaria a que hubiere lugar.

Undécima: Atento a que la Provincia durante el año 1977, ejecutará todos los programas de salud que tenía previsto realizar la Secretaría Ejecutiva Provincial de la Administración Federal del Sistema Nacional Integrado de Salud, según surge de las acciones de salud presupuestadas para 1977 por dicho organismo, se deja establecido:

a) A partir del año 1978 la Provincia se ajustará, respecto de la implementación jurisdiccional de todos los programas de salud, a las pautas legales que se establezcan para las demás provincias;

b) Durante el año 1977 el Ministerio y la Provincia se comprometen a coordinar sus acciones de salud suministrándose toda la información y experiencia que fueren necesarias a los fines de lograr el mayor perfeccionamiento posible en la implementación de programas de salud.

Duodécima: Para la confección de los Anexos citados en las cláusulas segunda, sexta, séptima, octava y novena, las partes se comprometen, dentro de los cinco (5) días de la fecha del presente convenio, a designar los funcionarios que resultaren necesarios a tal fin, ambas jurisdicciones.

Decimotercera: El presente convenio comenzará a regir a partir del 1º del mes siguiente al de la fecha en que fuere ratificado por ley.

Se suscribe el presente en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio del año mil novecientos setenta y siete.

ANEXO I

DETALLE DE LOS ORGANISMOS QUE EL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD TRANSFIERE A LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Denominación	Ubicación Geográfica		Observaciones
	Departamento	Localidad	
Sala de 1ros. Auxilios Leandro N. Alem	Ayacucho	Leandro N. Alem	
Dispensario Luján	"	Luján	
Sala de 1ros. Auxilios Candelaria	"	Candelaria	
Sala de 1ros. Auxilios Balde de Luna	"	Balde de Luna	Propiedad privada en préstamo desde octubre/75
Dispensario San Francisco	"	San Francisco	
Sala de 1ros. Auxilios Quispicú	"	Quispicú	Propiedad privada en préstamo desde octubre/75
Dispensario Quines	"	Quines	

Denominación	Ubicación Geográfica — Departamento	Ubicación Geográfica — Localidad	Observaciones
Sala de 1ros. Auxilios La Botija	"	La Botija	Propiedad privada
Sala de 1ros. Auxilios Santa Rosa de Cantantal	"	Sta. Rosa de Cantantal	Propiedad en préstamo
Sala de 1ros. Auxilios El Caldén	"	El Caldén	Propiedad privada
Sala de 1ros. Auxilios Mármol Verde	"	Mármol Verde	Propiedad privada
Sala de 1ros. Auxilios El Retamo	"	El Retamo	Propiedad privada en préstamo desde noviembre/75
Sala de 1ros. Auxilios El Rincón	"	El Rincón	" "
Sala de 1ros. Auxilios Pampa Grande	"	Pampa Grande	" "
Sala de 1ros. Auxilios La Represita	"	La Represita	" "
Sala de 1ros. Auxilios de El Cadillo	"	El Cadillo	" "
Sala de 1ros. Auxilios de Villa de la Quebrada	Belgrano	Villa de la Quebrada	Propiedad privada
Dispensario Villa General Roca		Villa Gral. Roca	
Dispensario Hipólito Yrigoyen	"	H. Yrigoyen	
Sala de 1ros. Auxilios Arbol Solo	"	Arbol Solo	
Sala de 1ros. Auxilios El Barrial	"	El Barrial	Propiedad privada en préstamo
Sala de 1ros. Auxilios Cabeza de Vaca	"	Cabeza de Vaca	" "
Sala de 1ros. Auxilios La Calera	"	La Calera	Funciona en Centro Cívico
Sala de 1ros. Auxilios La Dorita	"	La Dorita	Propiedad privada en préstamo
Sala de 1ros. Auxilios Pozo del Tala	"	Pozo del Tala	Propiedad privada
Sala de 1ros. Auxilios Fca. El Gigante	"	El Gigante	Propiedad privada en préstamo desde noviembre/75.
Sala de 1ros. Auxilios Bella Estancia	"	Bella Estancia	Propiedad privada en préstamo desde setiembre,75
Sala de 1ros. Auxilios Represa del Carmen	"	R. del Carmen	
Sala de 1ros. Auxilios San Antonio	"	San Antonio	
Sala de 1ros. Auxilios Potrero de Los Funes	La Capital	P. de Los Funes	Funciona en Centro Cívico
Sala de 1ros. Auxilios Alto Pelado	"	Alto Pelado	Propiedad privada cedida en préstamo.
Sala de 1ros. Auxilios Las Barrancas	"	Las Barrancas	Propiedad privada cedida en préstamo desde octubre/75
Sala de 1ros. Auxilios Zanjitas	"	Zanjitas	Prop. cedida en préstamo
Sala de 1ros. Auxilios Mosmota	"	Mosmota	Prop. cedida en préstamo desde noviembre/75
Sala de 1ros. Auxilios San Jerónimo		S. Jerónimo	Prop. cedida en préstamo
Sala de 1ros. Auxilios Alto Pencoso	"	Alto Pencos	Funciona en Centro Cívico
Sala de 1ros. Auxilios El Volcán	"	El Volcán	Funciona en Centro Cívico
Sala de 1ros. Auxilios Balde	"	Balde	Funciona en Centro Cívico
Sala de 1ros. Auxilios El Chorrillo	"	El Chorrillo	Funciona en Centro Polideportivo
Dispensario Beazley	"	Beazley	
Policlínico Regional San Luis	"	San Luis	
Hospital Psiquiátrico	"	San Luis	
Centro Piloto "Emilio Di Pascuo" Nº 1	"	San Luis	
Sociedad de Ayuda al Lisiado	"	San Luis	Prop. de Ayuda al Lisiado
Centro de Salud Pueblo Nuevo Nº 2	"	San Luis	Centro Comunitario
Centro Piloto La Merced Nº 1	"	San Luis	
Centro Periférico Nº 6	"	San Luis	Ver final de Anexo II
Sala de 1ros. Auxilios Juan W. Gez	"	Juan W. Gez	Prop. priv. cedida en préstamo
Sala de 1ros. Auxilios Las Chacras	"	Las Chacras	Sociedad de Fomento
Sala de 1ros Auxilios Varela	"	Varela	
Sala de 1ros. Auxilios Saladillo	Pringles	Saladillo	Prop. priv. cedida en préstamo
Sala de 1ros. Auxilios Carolina	"	Carolina	
Sala de 1ros. Auxilios Trapiche	"	Trapiche	Funciona en Centro Cívico
Sala de 1ros. Auxilios Fraga	"	Fraga	Funciona en Centro Cívico
Sala de 1ros. Auxilios La Totora	"	La Totora	Funciona en Centro Cívico
Sala de 1ros. Auxilios El Durazno	"	El Durazno	Prop. del Obispado de S. Luis
Sala de 1ros. Auxilios La Florida	"	La Florida	Prop. del Mrio. Obras y Serv. Públicos
Sala de 1ros. Auxilios Pampa del Tamborero	"	Pampa del Tamborero	Propiedad privada cedida en préstamo
Dispensario La Toma	"	La Toma	
Sala de 1ros. Auxilios Paso del Rey	"	P. del Rey	Prop. privada cedida en préstamo desde octubre/75
Sala de 1ros. Auxilios Cañada Honda de Guzmán	"	C. H. de Guzmán	Prop. privada cedida en préstamo desde octubre/75
Sala de 1ros. Auxilios de Renca	Chacabuco	Renca	Funciona en Centro Cívico
Sala de 1ros. Auxilios de San Pablo	"	San Pablo	Funciona en Centro Cívico
Sala de 1ros. Auxilios Villa Larca	"	Villa Larca	Funciona en Centro Cívico
Sala de 1ros. Auxilios Cortaderas	"	Cortaderas	
Sala de 1ros. Auxilios Villa del Carmen	"	V. del Carmen	
Dispensario Naschel	"	Naschel	
Hospital Concarán	"	Concarán	
Hospital	"	Concarán	En construcción
Hospital Tilisarao	"	Tilisarao	
Sala de 1ros. Auxilios Papagallos	"	Papagallos	
Sala de 1ros. Auxilios Los Cóndores	"	Mina Los Cóndores	Prop. privada cedida en préstamo desde noviembre/75
Sala de 1ros. Auxilios Lavaisse	Pedernera	Lavaisse	
Sala de 1ros. Auxilios Juan Jorba	"	Juan Jorba	
Sala de 1ros. Auxilios Juan Llerena	"	Juan Llerena	Funciona en Centro Cívico
Hospital Justo Daract	"	Justo Daract	
Policlínico Regional Mercedes	"	Villa Mercedes	
Centro Periférico Nº 1, Pol. Regional V. Mercedes	"	Villa Mercedes	
Centro Salud Villa Mercedes	"	Villa Mercedes	Cedido a organismos provinciales
Sala de 1ros. Auxilios B. El Criollo	"	Villa Mercedes	Comisión Vecinal de Fomento
Sala de 1ros. Auxilios B. San José (Tres esquinas)	"	Villa Mercedes	Prop. de Municipalidad de V. Mercedes
Sala de 1ros. Auxilios Dr. Hugo Espinosa	"	Villa Mercedes	Comisión Vecinal de Fomento
Sala de 1ros. Auxilios Villa Celestina	"	Villa Mercedes	Comisión Vecinal de Fomento
Sala de 1ros. Auxilios La Angelina	"	La Angelina	Funciona en prop. privada
Sala de 1ros. Auxilios El Morro	"	El Morro	Funciona en Centro Cívico
Sala de 1ros. Auxilios La Punilla	"	La Punilla	Prop. priv. en préstamo
Sala de 1ros. Auxilios Nueva Escocia	"	Nueva Escocia	Prop. priv. en préstamo
Sala de 1ros. Auxilios La Esquina	"	La Esquina	Prop. priv. en préstamo
Sala de 1ros. Auxilios Las Isletas	"	Las Isletas	Prop. priv. en préstamo
Sala de 1ros. Auxilios Dixonville	Dupuy	Dixonville	Funciona en Centro Cívico
Sala de 1ros. Auxilios Batavia	"	Batavia	
Sala de 1ros. Auxilios Nueva Galia	"	Nueva Galia	
Dispensario Anchorena	"	Anchorena	
Dispensario Fortuna	"	Fortuna	
Dispensario Unión	"	Unión	
Dispensario Arizona	"	Arizona	
Hospital Regional Juan A. González	"	Buena Esperanza	Prop. de la Cooperadora
Hospital Buena Esperanza	"	Buena Esperanza	En construcción
Sala de 1ros. Auxilios Bagual	"	Bagual	Funciona en Centro Cívico
Sala de 1ros. Auxilios La Verde	"	La Verde	Funciona en Centro Cívico
Sala de 1ros. Auxilios Nahuel Mapá	"	Nahuel Mapá	Funciona en Centro Cívico
Sala de 1ros. Auxilios Los Overos	"	Los Overos	Propiedad privada en préstamo desde noviembre/75
Sala de 1ros. Auxilios Navia	"	Navia	Prop. privada en préstamo desde noviembre/75
Sala de 1ros. Auxilios Martín de Loyola	"	M. de Loyola	
Sala de 1ros. Auxilios Cerro de Oro	Junín	Cerro de Oro	Prop. privada en préstamo desde noviembre/75
Sala de 1ros. Auxilios Los Molles	"	Los Molles	Prop. privada en préstamo desde noviembre/75
Sala de 1ros. Auxilios Los Chañares	"	Los Chañares	Prop. privada en préstamo desde noviembre/75
Hospital Santa Rosa	"	Santa Rosa	
Dispensario Merlo	"	Merlo	
Sala de 1ros. Auxilios Balde de Escudero	"	B. de Escudero	Prop. en alquiler. Ver Anexo VI
Sala de 1ros. Auxilios Carpintería	"	Carpintería	Funciona en Centro Cívico
Sala de 1ros. Auxilios Lafinur	"	Lafinur	Funciona en Centro Cívico
Sala de 1ros. Auxilios Las Palomas	"	Las Palomas	Funciona en prop. privada
Sala de 1ros. Auxilios Las Lomitas	-	Las Lomitas	Funciona en prop. privada

Denominación	Ubicación Geográfica		Observaciones
	Departamento	Localidad	
Sala de 1ros. Auxilios Los Lobos	„	Los Lobos	Funciona en prop. privada
Sala de 1ros. Auxilios Punta del Agua	„	P. del Agua	Pertenece a Comis. Vecinal
Sala de 1ros. Auxilios Talita	„	Talita	Propiedad privada
Sala de 1ros. Auxilios Los Cajones	San Martín	Los Cajones	Prop. Comisión de Fomento
Sala de 1ros. Auxilios Villa Fraga	„	Villa Fraga	Funciona en Centro Cívico
Sala de 1ros. Auxilios Las Chacras	„	Las Chacras	
Sala de 1ros. Auxilios Paso Grande	„	Paso Grande	Funciona en Centro Cívico
Dispensario San Martín	„	San Martín	
Sala de 1ros. Auxilios La Cocha	„	La Cocha	Propiedad privada
Sala de 1ros. Auxilios Las Aguadas	„	Las Aguadas	
Sala de 1ros. Auxilios Las Lagunas	„	Las Lagunas	
Sala de 1ros. Auxilios La Población	„	La Población	Funciona en prop. privada
Sala de 1ros. Auxilios San Lorenzo	„	San Lorenzo	

ANEXO II

DETALLE DE LOS INMUEBLES DE LA NACION QUE SE TRANSFIEREN A LA PROVINCIA DE SAN LUIS Y OTROS QUE EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA NACION RETIENE PARA SU USO

Denominación	Ubicación	Departamento	Localidad	Observaciones
Sala de 1ros. Auxilios Leandro N. Alem		Ayacucho	Leandro N. Alem	
Dispensario San Francisco	Cnel. Concha y San Martín	„	San Francisco	
Dispensario Luján	Calle Pringles s/n.	„	Luján	
Dispensario Quines	9 de Julio	„	Quines	
Sala de 1ros. Auxilios Candelaria		„	Candelaria	
Sala de 1ros. Auxilios Represa del Carmen		Belgrano	R. del Carmen	
Sala de 1ros. Auxilios San Antonio		„	San Antonio	
Sala de 1ros. Auxilios Arbol Solo		„	Arbol Solo	
Dispensario Villa General Roca		„	Villa Gral. Roca	
Dispensario H. Yrigoyen		„	H. Irigoyen	
Dispensario Beazley		La Capital	Beazley	
Policlínico Regional San Luis	R. O. del Uruguay 220	„	San Luis	
Hospital Psiquiátrico San Luis	Riobamba y Ruta 147	„	San Luis	
Centro Periférico Nº 1 Bº La Merced	Balcarce 18	„	San Luis	
Centro Periférico Nº 2 Monseñor Dipasquo	Estado de Israel 2400	„	San Luis	
Centro Periférico Nº 6	Junín y Falucho	„	San Luis	Ver final Anexo II
Sala de 1ros. Auxilios Varela		Pringles	Varela	
Sala de 1ros. Auxilios Carolina		„	Carolina	
Dispensario La Toma	Lafinur y Sarmiento	„	La Toma	
Terreno de La Toma	Manzana 8	„	La Toma	
Sala de 1ros. Auxilios Villa del Carmen		Chacabuco	V. del Carmen	
Sala de 1ros. Auxilios Cortaderas		„	Cortaderas	
Sala de 1ros. Auxilios de Papagallos		„	Papagallos	
Hospital	Belgrano - Manzana 38	„	Concarán	En construcción
Hospital Concarán	Belgrano 700	„	Concarán	
Hospital Tilisarao	San Martín 1189	„	Tilisarao	
Dispensario Naschel	Pedernera y 25 de Mayo	„	Naschel	
Policlínico Regional Villa Mercedes	Maipú 540	Pedernera	V. Mercedes	
Centro Periférico Nº 1 Villa Mercedes	Pescadores y Almafuerte	„	V. Mercedes	
Sala de 1ros. Auxilios Juan Jorba		„	Juan Jorba	
Sala de 1ros. Auxilios Lavaisse		„	Lavaisse	
Hospital Provincial Justo Daract	Hipólito Irigoyen 149	„	Justo Daract	
Sala de 1ros. Auxilios Nueva Galia		Gob. Dupuy	Nueva Galia	
Sala de 1ros. Auxilios Batavia		„	Batavia	
Sala de 1ros. Auxilios Nahuel Mapá		„	Nahuel Mapá	
Sala de 1ros. Auxilios Martín de Loyola		„	M. de Loyola	
Sala de 1ros. Auxilios Navia		„	Navia	
Hospital Buena Esperanza	S. Martín y Pedernera	„	B. Esperanza	En construcción
Dispensario Fortuna		„	Fortuna	
Dispensario Anchorena		„	Anchorena	
Terreno de Anzorena	Manzana Nº [illegible]	„	Anzorena	
Dispensario Unión		„	Unión	
Dispensario Arizona		„	Arizona	
Terreno de Arizona	Manzana Nº 24	„	Arizona	
Hospital Santa Rosa	Irigoyen y Lamadrid	Junín	Santa Rosa	
Dispensario Merlo	Mitre y Avda. J. Pérez	„	Merlo	
Sala de 1ros. Auxilios Las Chacras		San Martín	Las Chacras	
Sala de 1ros. Auxilios Las Aguadas		„	Las Aguadas	
Sala de 1ros. Auxilios Las Lagunas		„	Las Lagunas	
Sala de 1ros. Auxilios San Lorenzo		„	San Lorenzo	
Dispensario San Martín		„	San Martín	

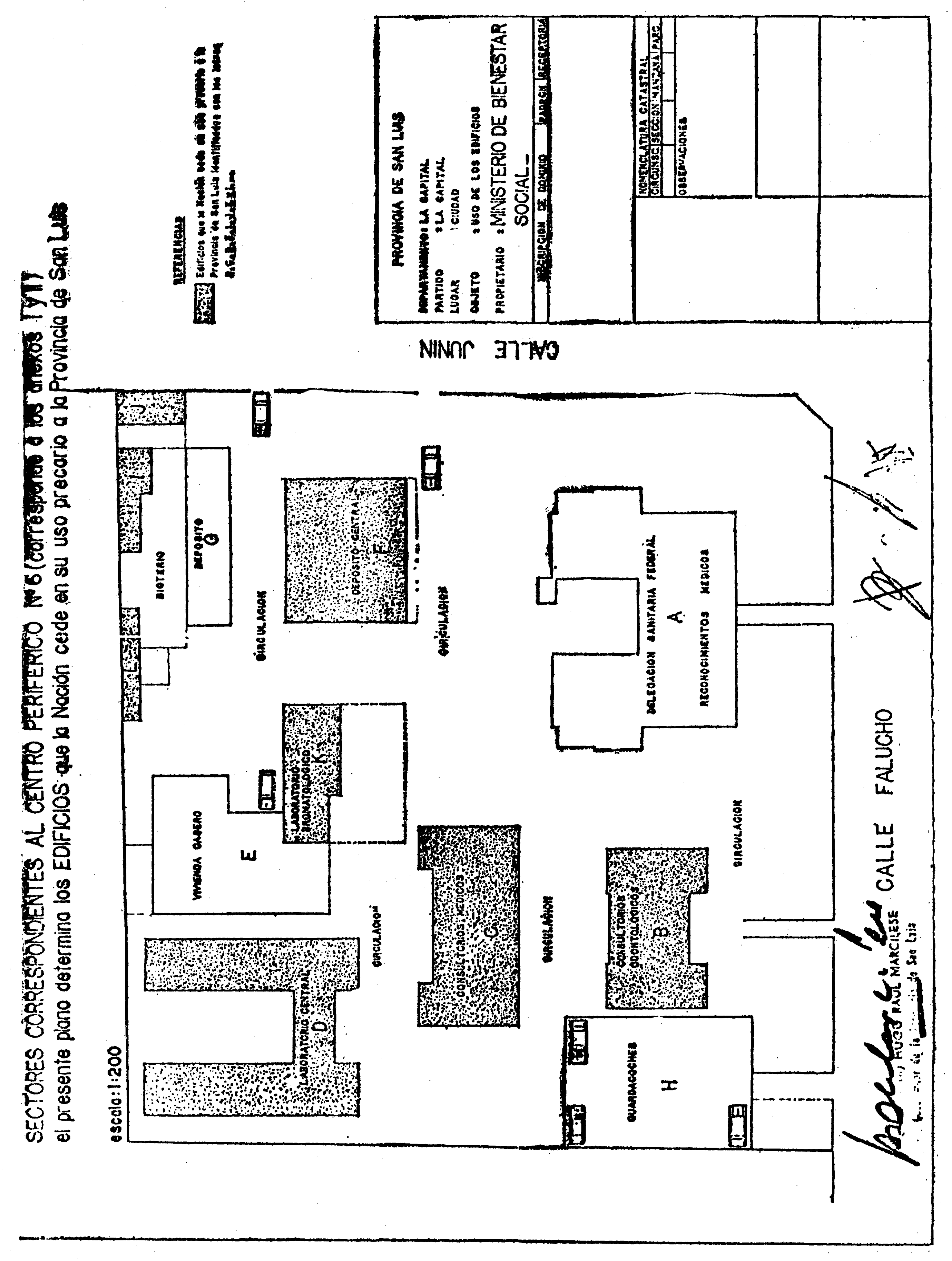
Observaciones:

El dominio del inmueble donde funciona el Centro Periférico Nº 6, ubicado en calle Falucho y Junín de la ciudad de San Luis, quedará en Jurisdicción Nacional, cediendo la Nación a la Provincia el uso precario de los edificios identificados con las letras B, C, D, F, I, J, K y L que se detallan en Plano Adjunto. Se hace constar que en oportunidad de labrarse las Actas Definitivas de entrega, conforme a lo previsto en la Cláusula III del Convenio, se determinará por acuerdo de las partes, la proporción en que se solventarán los gastos correspondientes a Tasas, Contribuciones, Impuestos y Servicios. Asimismo se delimitará la responsabilidad por la ejecución de los trabajos de Conservación y Mantenimiento de los Edificios y los Espacios Libres del Inmueble de calles Falucho y Junín conforme al Plano Adjunto.

La provincia de San Luis, cederá el uso de los locales para el normal funcionamiento del Subcentro de Reconocimientos Médicos de Merlo y Mercedes, respectivamente.

Brigadier (R) Hugo [illegible] Marcilese, Gobernador de la Provincia de San Luis.

Vicealmirante Julio Juan Bardi, Ministro de Bienestar Social.



A N E X O I I I

BIENES QUE NO SE TRANSFIEREN A LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº de orden	Referencias	Cantidad
1	Armario de madera, dos puertas corredizas, de 1,60 x 0,50 x 1,70, con llaves	1
2	Armario de madera, dos puertas corredizas, de 1,73 x 1,20 x 0,40, con llaves t/Yale	1
3	Armario de madera, tres puertas de 1,78 x 1,24 x 0,40; tres cuerpos con estantes, con llaves	1
4	Armario de madera, dos puertas, cuatro estantes, de 1,59 x 1,20 x 0,32	1
5	Armario de madera, tres puertas, tres estantes de 1,64 x 1,50 x 0,42	1
6	Armario de metal, dos puertas corredizas, siete estantes, sin llave, de 1,60 x 1,30 x 0,45	1
7	Armario de metal, dos puertas, con estantes y llaves, de 0,90 x 0,45 x 1,80	1
8	Armario metálico, dos puertas, estantes y llave	1
9	Aparato de aire acondicionado, frío-calor; marca "Reylo", 3.000 frig. hora, Mod. JFCB - Serie 71-6-314	1
10	Aparato de aire acondicionado, frío-calor, marca "Fedders", de de 3.250 frig. hora	1
11	Artefactos de chapa para tubos fluorescentes de 40 Wts.	2
12	Alfombra de algodon de 2,81 x 2,22	1
13	Almohadillas para sellos	2
14	Almohadillas esponja	5
15	Alargue corto	1
16	Alargue largo	1
17	Biblioteca con vidrio, tres estantes, de 1,15 x 0,53	1
18	Biblioteca de madera, con tres puertas con vidrio, con llaves, de 2,06 x 1,80 x 0,50, con estantes	1
19	Botiquín de madera, con puerta de vidrio para guardar llaves	1
20	Botiquín embutido en pared, de 0,40 x 0,52, espejo biselado	1
21	Balanza, plano superior de mármol, dos platillos de bronce, juego de 9 pesas; de 0,15 x 0,17 x 0,42	1
22	Bomba extractora de combustible, de mano	1
23	Banco alto de madera, de 0,75	1
24	Bancos de madera a [illegible]	3
25	Banqueta de hierro, color blanco	1

Nº de orden	Referencias	Cantidad
26	Baldes galvanizados de 10 litros de capacidad	2
27	Balde galvanizado de 5 litros de capacidad	1
28	Caja fuerte de seguridad, de hierro, una puerta, marca "La Comercial", Nº 24.330 - 2 cajones y un armario interno con llave, de 1,88 x 1,05 x 0,77	1
29	Cajas metálicas para herramientas	2
30	Calefactor marca "Bull Dog", Mod. 244 - 19000 - CH935, a combustible líquido (querosén)	1
31	Cámara fotográfica, tipo Reflex Nº 59.454, con estuche de cuero	1
32	Cubetas plásticas de revelado	6
33	Calculador electrónico de mano marca "Norman", modelo 500 — Serie Nº 001889	1
34	Criques hidráulicos de 1 1/2 toneladas	2
35	Compresómetro TMCM	1
36	Cajas de rollos de cintas para ribetear planos	3
37	Cajas de cartón forrado para archivo	30
38	Cuchilla Cutter 180	1
39	Cortapapeles	1
40	Calculadora electrónica marca Rocwell, modelo 470|P|D, con registro y display	1
41	Calculadora electrónica marca Cifra de Fate, modelo 211 Nº 25425	1
42	Cinta métrica de 3 metros, marca "Diamante"	1
43	Cinta métrica de 25 metros	1
44	Cinta métrica de 25 metros, marca "Diamante"	1
45	Canastas bandejas de alambre para expedientes	9
46	Canastas bandejas de mimbre para expedientes	4
47	Cestos de alambre para papeles	8
48	Cocina a gas con garrafas de 10 kilogramos, con regulador, dos hornallas, marca "Amil", de mesa	1
49	Cocina de dos hornallas con garrafa de 10 kilogramos	1
50	Ceniceros de acero inoxidable	2
51	Cepillo para limpiar tableros	1
52	Cafeteras de aluminio, de 1 litro	4
53	Cortinas de loneta lisa, color azul	2
54	Cortina tela simil gabardina azul de 2,56 x 1,70	1
55	Cortinas de nailon, trama abierta, de 1,50 x 1,65, color ocre	3
56	Cortina de dos paños, color verde claro, sistema Sabicort, tela simil gabardina	1
57	Cortina de 1 paño, color verde, de 1,70 x 1,60 tela simil gabardina	1
58	Cortina de un paño, color verde, de 120 x 1,20, tela simil gabardina	1
59	Cortina de dos paños, color naranja, tela simil gabardina, colocación sistema Sabicort, dimensiones varias	1
60	Compás tipo Nestler	1
61	Caja metálica para herramientas	1
62	Destornillador "Philips"	1
63	Destornilladores diferentes tamaños	8
64	Escritorio estructura metálica, tapa enchapada en fórmica simil madera, con tres cajones de madera, de 0,78 x 1,38 x 0.75	1
65	Escalímetro	1
66	Escritorio de madera, 1 cajón central y 3 en cada lateral, de 1,50 x 0,90 x 0,79	1
67	Escritorio de madera, 1 cajón central, un cajón y armario en cada lateral, con llave, de 0,80 x 1.49 x 1,00	1
68	Escritorio de madera, 3 cajones laterales y uno central, sin llave, de 0,79 x 1,30 x 0,80	1
69	Escritorio de madera, 3 cajones laterales y uno central, de 1,29 x 0,80 x 0,79	1
70	Escritorio Gerente, con seis cajones, dos llaves, de 1,54 x 0,75	1
71	Escritorio metálico, 3 cajones laterales y uno central con llave, de 0,79 x 1,55 x 0,76	1
72	Escritorio estructura metálica, tapa enchapada en fórmica blanca, 3 cajones de chapa, de 1,38 x 0,69 x 0,75; con lateral fijo (L) de 1,00 x 0,37	3
73	Escritorio estructura metálica, tapa enchapada en fórmica blanca, 6 cajones, de 1,38 x 0,69 x 0,72	1
74	Escritorio de hiero y madera, con 3 cajones laterales, de 1,38 x 0,79 x 0,74	1
75	Escritorios armazón de hierro, tapa enchapada en fórmica color madera, 3 cajones laterales, el superior con llave tipo Yale, de 0,75 x 1,38 x 0,78	2
76	Escritorio de madera, con 2 cajones, de 0,80 x 1,40 x 0,80	1
77	Escritorio de madera de roble, 2 cajones, de 0,70 x 1,10 x 0,80	1
78	Estanterías de madera de 4,60 x 3,98 x 0,45; 2,61 x 1,63 x 0,36; 1,75 x 1,49 x 0,61; 1,40 x 1,00 x 0,30	4
79	Escalera de madera, de 3,50 con 7 peldaños	1
80	Escalímetro marca "Tecnostyl" 9 1|B de plástico, de 0,30 cm. de largo	1
81	Equipo de Radio Nº 61.421 RCA.	1
82	Equipo de Radio Astrofone	1
83	Fuentes de alimentación de equipos	2
84	Ficha Triple tipo bisagra, color blanco	1
85	Fichero metálico para sobres de sueldo, de 0,22 x 0,60 x 0,50; dos cajones, con llave tipo Yale	1
86	Fichero de latón, 16 bandejas, de 0.53 x 0,26 x 0,61	1
87	Fichero metálico, de 0,16 x 0,21 x 0,45	1
88	Ficheros metálicos, de 4 cajones para carpetas colgantes, de 0,70 x 0,50 x 1,35	2
89	Fichero metálico, de 0,45 x 0,20 x 0,15	1
90	Fichero metálico, 4 cajones, p|carpetas colgantes	1
91	Farol a gas envasado, de 500 bujías, c|garrafa	1
92	Fuentón de latón, de 0,60 cm. de diámetro	2
93	Estufa a querosén, 6 radiantes, marca Volcán, de 0,33 x 0,18 x 0,37	2
94	Estufa a querosén, 5 radiantes, marca Volcán, de 0,45 x 0,15 x 0,34	1
95	Estufa a querosén, de 8 radiantes, Simplex, de 0,53 x 0,20 x 0,41	1
96	Estufa a querosén, de 6 radiantes, Volcán, de 0,33 x 0,18 x 0,37 y de 0,53 x 0,18 x 0,37	2
97	Equipo marca "Grafting" PB 32 p/encuadernación con anillos plásticos; compuesto por máquina punzadora, Mod. 32, Nº 74102034 y máquina encuadernadora Nº 74102034, Mod. 32	1
98	Heladera familiar, eléctrica, marca "Dakland"	1
99	Herramienta para identación de terminal de cables, a compresión "Kurt Krebe", mod. H-M 1	1
100	Guillotina para papel marca Fadac	1
101	Juego de compás original "Lotter" de 8 piezas	1
102	Juego de escuadras de celuloide, de 0.45 y 0,60	2
103	Juego de lapiceras marca "Rotring 8 puntos	2
104	Juego de escuadras de 0,45 y 0,60	1
105	Lámpara para mesa de dibujo marca "Decimac"	1
106	Linterna metálica, de 6 elementos	2
107	Letrógrafo marca "Lyra" de 4 tablillas, 5 puntas	1
108	Lámpara sincronizadora TLS/74	1
109	Llave de 000 Nº 8	1
110	Llave estriada de 5/6 al 1/2; un juego de 7	1
111	Llave de tubo, de 5/6 al 1/2; un juego de 12	1
112	Llave francesa Nº 12	1
113	Llave cruz para sacar ruedas	3
114	Marcos de madera con vidrio, con efigie del Gral. José de San Martín	5
115	Máquina de escribir eléctrica, marca Olivetti Tekna 3, Nº 360823, de 150 espacios	1
116	Máquina de escribir eléctrica marca Olivetti Tekna 3, Nº 36°460	1
117	Máquina de escribir eléctrica marca Olivetti Tekna 3, Nº 367642	1
118	Máquina de escribir eléctrica marca Olivetti Tekna 3, Nº 374833	1
119	Máquina de calcular eléctrica de 4 operaciones marca Olivetti mod. multisuma Nº A-6146040	1
120	Máquina de escribir, de 120 espacios, teclado universal, marca Adler, Nº 2500818 y Nº 2500821	2
121	Máquina de escribir, de 120 espacios, Olivetti, Nº 2140703	[illegible]
122	Máquina de escribir marca Remington, de 120 espacios, J-1875389	1
123	Máquina de escribir marca Remington, de 120 espacios, Nº 439062	1
124	Máquina de escribir marca Remington, de 130 espacios, J-12344	1
125	Máquina de escribir, marca Olivetti, de 250 espacios, Nº 586068	1
126	Máquina de escribir, marca Olivetti, de 250 espacios, Nº 166660	1
127	Máquina de escribir Olivetti, de 120 espacios, Nº 2142127	1
128	Maquina de escribir Remington, de 120 espacios, Nº 1217647	1
129	Máquina de calcular eléctrica, marca Victor, Nº 391185	1
130	Máquina de sacar punta, marca Boston, de mesa	2
131	Máquina de escribir Olivetti, de 260 espacios, Nº 2153141	1
132	Máquina de sumar "Friden"	1
133	Máquina de escribir Olivetti, de 160 espacios, Línea 88, Nº A-642322	1
134	Máquina copiadora de planos GAF-1630, Nº 1153	1
135	Máquina abrochadora t/mediano: 2 Dinamit 15-1 Bari 98490 y una s/número	4
136	Máquina perforadora de hierro con base de madera	4
137	Máquina para cortar césped, eléctrica, motor de 1/2 HP., monofásica, de 0,33 cm. de corte de cuchilla	1
138	Máquina de escribir Olivetti, 170 espacios, Nº A-331894	1
139	Máquina de ribetear planos, mediana, marca Regulus, E-Z-10	1
140	Martelina de dos puntas	1
141	Marginador para revelado	1
142	Mango de fuerza largo	1
143	Mango crique	1
144	Martillo de 200 gramos	1
145	Martillo de 600 gramos	1
146	Medidor de presión para neumáticos	3
147	Mesa de madera para máquina de escribir, de 0,80 x 0,44 x 0,75	1
148	Mesa de madera para máquina de escribir, de 0,80 x 0,70 x 0,40	1
149	Mesita para máquina de escribir c/ruedas, de 0,62 x 0,40 x 0,40	1
150	Mesita de hierro p/máquina de escribir, con cajón, de 0,70 x 0,80 x 0,42	2
151	Mesa metálica ratona, de 0,40 x 0,70 x 0,45	1
152	Mesa de madera para fichero, de 0,78 x 0,39 x 0,60	1
153	Mesa de hierro p/máquina de escribir, dos alas rebatibles, con cajón, de 0,60 x 0,40 x 0,70	1
154	Mesa de hierro para máquina de escribir, 1 ala rebatible, de 0,50 x 0,35 x 0,65	1
155	Mesa de hierro fundido y caños cromados para máquina de calcular, de 0,30 x 0,50 x 0,60	1
156	Mesa de estructura metálica y tapa enchapada en fórmica color blanco, de 0,70 x 0,40 x 0,71	1
157	Máquina de escribir Olivetti, Línea 88, de 140 espacios, Nº 316240	1
158	Mesa de dibujo, compuesta por caballetes plegadizos de madera, regulable, tablero de madera de pino de Brasil, de 1,50 x 1,00	1
159	Mesa para máquina de escribir marca "Nokae" de hierro y caño cromado, de 0.40 x 0.47 x 0,65	1
160	Mesa de madera, con un cajón central de 1,05 x 0,64 x 0,81	1
161	Maqueta de acrílico pintado, de 0,69 x 1,09, con cobertura protectora de acrílico transparente	1
162	Máquina precintadora p/encomiendas	1
163	Metro común de madera	1
164	Nivel común, de 0,50 cm. de largo	1
165	Pluviómetro	1
166	Percheros	2
167	Pinzas plásticas	3
168	Pinzas para colgar películas	4
169	Pinza universal	1
170	Pinza para sacar resortes	1
171	Pinza pico loro	1
172	Paneles para exhibición de mapas, de cartón prensado, con bastidor de madera, de 1.00 x 0,64	9
173	Panel para exhibición de mapas, de cartón prensado, con bastidor de madera, de 0,85 x 0,75	1
174	Panel para exhibición de mapas, de 0,85 x 0.53	1
175	Panel para exhibición de mapas, de 0,90 x 0,60	1
176	Paneles de Celotex, de 3,05 x 1,23	2
177	Planera metálica para 50 planos, marca Remington Rand, modelo Filenor de 0,59 x 1,33 x 1,04	2
178	Plantillas varias, de celuloide	3
179	Pistoletes de plástico	2
180	Portasellos de metal	4
181	Pinche para papeles	2
182	Plomada tamaño mediano	1
183	Plantilla de celuloide con círculos	1
184	Portalápices de loza marca Dresden	1
185	Pava de aluminio de 5 lts. de capacidad	2
186	Reloj Timmer	1
187	Rodillo para secar películas	1
188	Repisa de madera para teléfono	3
189	Regla T de 1,20, de celuloide sus bordes	2
190	Regla paralela de 1,50 marca Shmitten	1
191	Regla de madera no milimetrada, con aristas de metal, de color negro	2
192	Radio portátil 9 V. transistorizada	1
193	Sillas para escritorio, con base central giratoria y ruedas	3
194	Sillas para escritorio, con base metálica	2
195	Sillón con respaldo normal, base central giratoria y reclinable, con ruedas	1
196	Sofá individual, con base metálica y tapizado	2
197	Sillas de madera, con respaldo 3 listones	7
198	Sillas de madera, con respaldo 6 listones	5
199	Sillas de madera con respaldo alto color marrón	1
200	Sofá individual, con base metálica, tapizado color gris azulado	2
201	Sillas de madera tipo butaca	3
202	Silla de madera con asiento tapizado	1
203	Sillón de madera, tapizado, giratorio, c|posa brazos	1
204	Sillas de madera	2
205	Sillón giratorio marca Hille, color marrón	1
206	Silla estructura metálica de 0,40 x 0,45 x 0,85, con asiento y respaldo de fórmica simil madera	2
207	Sillas marca "Prodix-Hille" apilable, estructura metálica cromada y asiento de plástico color naranja	2
208	Sillón para escritorio, con ruedas, estructura metal cromado y asiento tapizado en cuerina color negro	1
209	Sillón giratorio estructura metálica cromada, asiento plástico, color negro, marca Hille	1
210	Sillas marca Hille, estructura metal cromado, asiento plástico color negro	2
211	Sillones con asiento y respaldo tapizados	2
212	Reloj de pared T/F.C. de 0.43 de diámetro, con gabinete de madera	1
213	Termómetro de máxima y mínima	1
214	Tijeras metálicas p/dibujo, de 0,25 cm. de largo	2
215	Tanques de revelado	3
216	Tanques de chapa, de 210 lts. cada uno	3
217	Taburete para dibujo, giratorio, 4 ruedas, tapizado c/bratina color marrón	1
218	Taburete para dibujo, marca Hille, color naranja	1
219	Transportador de 360° de material transparente	1
220	Termómetro para laboratorio	1
221	Turbo circulador de aire, a paleta, acrílico, de 3 velocidades, panel delantero deflector, marca Chicago	3
222	Secadora con chapa abrillantadora	3
223	Ventilador de mesa p/corriente alternada	2
224	Llave saca bujías	1
225	Pinza común mediana	1
226	Llaves combinadas: ojo y boca, 1 juego (6 llaves)	1
227	Destornilladores	2
228	Pinza de punta recta 1/2 caña	1

Nº de orden	Referencias	Cantidad
229	Pinza pela cable	1
230	Destornilladores mangos plásticos	2
231	Tijera corta lata de 160 mm.	1
232	Tenaza de 8"	1
233	Pinza americana	1
234	Prolongación encastres 1/2	1
235	Cinta métrica marca "Evel" de 2 metros	1
236	Tubo de 1/2 encastre	1
237	Adaptador de 1/2 a 3/8	1
238	Lima paralela fina de 4"	1
239	Lima para platinos	1
240	Lima triángulo de 6"	1
241	Llaves fijas en pulgadas, juego de 7 llaves	1
242	Banco para carpintero	1
243	Garlopa	1
244	Garlopín	1
245	Cepillo para madera	1
246	Juego de formones	1
247	Martillo de 350 grs.	1
248	Taladro y juego de mechas para carpintero	1
249	Serrucho de carpintero	1
250	Serrucho de costilla	1
251	Juego de sargentos	1
252	Juego de prensas	1
253	Cortavidrio	1
254	Juego de escofinas	1
255	Juego de limas	1
256	Soldadura eléctrica	1
257	Soldadura autógena completa	1
258	Amoladora de banco	1
259	Máquina de agujerear de banco	1
260	Fragua	1
261	Guillotina	1
262	Taladro eléctrico	1
263	Bigornia	1
264	Juego de mechas	1
265	Morza de banco Nº 5	2
266	Juego de limas	1
267	Juego de llaves milimétricas	1
268	Juego de llaves en pulgadas	1
269	Martillo de 500 grs.	1
270	Destornillador chico	3
271	Destornillador grande	2
272	Juego de sacabocados	1
273	Pinza universal 160 mm., mango aislado	3
274	Alicate	2
275	Llave ajustable universal	2
276	Llave ajustable tipo francesa de 12"	2
277	Caja de herramientas	5
278	Pinza pelacables	1
279	Destornillador para electricista, mango aislado	1
280	Pinza pico de loro	2
281	Pinza expandir caño de plomo	1
282	Equipo soldadura a gas de garrafa	1
283	Maza de 750 grs.	1
284	Cortafrío de 30 cm. de largo	1
285	Punta para concreto, 30 cm. de largo	1
286	Pinza de punta media caña larga	1
287	Cinta métrica de 2 m.	1
288	Cinta pasacable	1
289	Llave Stilson	1
290	Morza para caños	1
291	Soldador eléctrico	1
292	Baldes medianos de albañiles	6
293	Canastas de chapa	3
294	Niveles	2
295	Cucharas medianas	2
296	Cucharines	2
297	Achuelas	2
298	Martelinas	2
299	Corta hierros medianos	4
300	Puntas	4
301	Plomadas	2
302	Bobina de piolín fino y otra gruesa	1
303	Serrucho mediano	2
304	Hachitas de mano	2
305	Patas de cabra	2
306	Grinfas de 10 mm.	2
307	Grinfas de 8 mm.	2
308	Maza 1.000 grs. y 1.500 grs.	2 c/u.
309	Clavos de gancho	12
310	Tenazas	4
311	Máquina hormigonera de 80 lts., tipo carretilla	1
312	Carretilla con rueda de goma	1
313	Palas anchas	3
314	Palas de punta	2
315	Picos de punta y pala	2
316	Azadones para mezcla	2
317	Fratachos	4
318	Fratachos con fieltro	2
319	Brochas medianas	2
320	Llanas de acero mediana	2
321	Metros dobles de madera	2
322	Lápices tipo carpintero	2
323	Cinta metálica de 25 mts.	1
324	Caballetes de hierro regulable	4
325	Tablones de 4 mts. y 3 mts.	2 c/u
326	Reglas de madera, varias medidas	
327	Escaleras de madera de 3 mts.	2
328	Escalera de madera de 4 mts.	1
329	Arco para sierra cortametales	4

ANEXO III

BIENES QUE NO SE TRANSFIEREN A LA PROVINCIA DE SAN LUIS DOTACION DEL DPTO. 44. PISO 6º, MONOBLOCK PASAJE AVELLANEDA

Nº de Orden	Referencias	Cantidad
1	Juego de living de dos cuerpos, con base cromada, tapizado en piel sintética	1
2	Juegos de armario tipo alacena de alto Scandinavo, compuesto de un modular de 0,55, cm de ancho, un modular campana de 0,60 cm. de ancho, con equipo purificador de gases y extractor, dos módulos de 0,60 cm. y un módulo de 0,50 de ancho, todos con puertas de abrir en chapa de madera	1
3	Camas otomanas dobles, modelo marinero, en cedro, de 1,90 x 0,80	2
4	Camas de 1,40 de ancho, con elástico de madera y guarda cobijas en respaldo, frente de olluretano	1
5	Botiquín para baño, de arrimar, de 0,55 de ancho x 0,50 cm. de alto, con dos puertas laterales y una central, todas con espejo de buena calidad, en madera pintada a la laca o en plástico reforzado	1
6	Mesa ratona, base cromada de diseño, con tapa de cristal de 11. mm	1
7	Mesas de luz, en cedro, modelo marinera, con tres cajones	2
8	Mesas de luz, en cedro, modelo marinero con dos cajones cada una, de 1,40 modelo cama	2
9	Mesa comedor, base cromada de diseño, tapa cristal de 11 mm., de 1,28 de diámetro	1
10	Mueble modular de 1.50 x 1,90 x 0,50, con dos bares, cuatro cajones y dos puertas inferiores, fondo blanco y frente imitación Petiribi	1
11	Sillas cromadas de diseño, tapizado en piel sintética color negro ...	6
12	Aplique para baño en acrílico, de 0.50 de largo, color blanco y negro "H. Z"	1
14	Lámpara velador tipo copa, de opalina "Enver"	3
13	Estufa a gas natural envasado, marca "Eskabe" de arrimar a muro	1
15	Lámpara de colgar, de acrílico naranja, decorada	1
16	Plafón acrílico, color naranja y blanco de 0.20 de diámetro	1
17	Plafón acrílico, color naranja y blanco de 0.30 de diámetro	1
18	Heladera eléctrica, marca Saccol, de 11 pies, M. 1271 F.	1
19	Asaderas de vidrio, para horno, de 0,50 x 0,25	2
20	Bandejas de acero inoxidable, rectangular, de 0,30 x 0,40	2
21	Cafetera de acero inoxidable de 1 1/2 litros	1
22	Colador para fideos, de aluminio, tamaño mediano	1
23	Compoteras de vidrio para doce personas (1 juego)	1
24	Cubiertos de acero inoxidable, 1 juego para 12 personas	1
25	Pocillos de loza, con plato, para café	12
26	Tazas de loza, con plato, para desayuno	12
27	Pava de acero inoxidable, 2 lts. de capacidad	1
28	Sartén de acero inoxidable de 0,20 de diámetro	1
29	Colchones de goma pluma, de 0,80 x 1,90 x 0,12	4
30	Colchón de goma pluma, de 1,40 x 1,90 x 0,13	1
31	Cubre cama de algodón, de 2 plazas	1
32	Cubre camas de algodón, de 1 plaza	4
33	Frazadas de lana, de una plaza	8
34	Frazadas de lana de dos plazas	3
35	Sábanas de color liso, de 2 plazas	5
36	Sábanas de color liso, de 1 plaza	10
37	Placard de pino brasil, de 2,60 x 2,00 color opaco natural, con tres puertas, 4 cajones, con llave	1
38	Placard de pino brasil de 2,60 x 1,98 color opaco natural, con tres puertas, 4 cajones, con llaves	1
39	Placard de pino brasil, de 2,60 x 1,33, color opaco natural, con tres puertas, 4 cajones, con llaves	1
40	Cortinas colocadas en ambientes del Depto. 44, en material: voile Niza, panamá estampado, voile salvaje, voile estampado, con sus correspondientes caños y accesorios	5

ANEXO III

AUTOMOTORES QUE NO SE TRANSFIEREN A LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Establecimiento	Localidad	Vehículo que no se transfiere	Modelo	Motor Nº	Patente Nº	Lugar en que se radica actualmente
Delegación Sanitaria Federal	San Luis	1 Rastrojero Cab. simple 142	1977	474068	P/P Nº W 44060	Policlínico Regional San Luis
		1 Rastrojero automóvil 137	1977	458303		Nivel Central
		1 Rastrojero doble cabina 112	1976	463548	P/P Nº T 53172	Policlínico Regional San Luis
		1 Pick-Up Ford F 100	1974	DPMG-41238	D-020025	Arq. Hospitalaria
		1 Rural Falcon de Lujo	1976	34734	M-182361	Depto. Arq. Hospitalaria
		1 Frontalito (Camión frontal) Nº Int. 129	1976	458982	En trámite	Area II - Mercedes
		1 Rastrojero Doble Cabina Nº Int. 114	1976	465261	En trámite	Area I - San Luis
		1 Rastrojero Cabina Simple Nº 121	1976	468479	En trámite	Area II - Mercedes
		1 Citroen Sedan 4 puertas Nº 90	1975	K-6005619	D-023499	Nivel Central
Reconocimientos Médicos	San Luis	1 Renault 4 L - Nº Int. 74	1974	5137287	D-023411	Policlínico Regional San Luis
		1 Rastrojero Doble Cabina Nº 103	1976	465199	En trámite	Policlínico Regional San Luis
Reconocimientos Médicos	Mercedes S.L.	1 Citroen Sedan 4 puertas Nº 91 (x)	1976	K-6005644	D-023498	Policlínico Regional Mercedes
Reconocimientos Médicos	Mercedes S.L.	1 Rastrojero doble cabina Nº 100 (x)	1976	461902	En trámite	Jefe Area II
Reconocimientos Médicos	Merlo S.L.	1 Rastrojero simple cabina Nº 5 (x)	1975	450598	D-022131	Policlínico Regional San Luis

(x) Quedan en custodia de la Delegación Sanitaria Federal en San Luis.

ANEXO IV

AGENTES QUE NO SE TRANSFIEREN A LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Apellido y Nombres	D. I. Nº	Grupo	Subgrupo	Grado	Función
Delegación Sanitaria Federal					
SOULE, Carlos	03.224.351	2	—	21	Jefe Despacho a/c. Depto. Administrativo
QUIROGA, Juan Octavio	06.786.541	2	—	12	Analista Auxiliar
OJEDA ADARO, Gustavo Antonio	06.791.685	1	A	24	Delegado Interv. Interino Sec. Ejec. Prov.
LATINI, Juan Carlos	06.809.227	[illegible]	A	5	Asesor Area Sanitaria Nº 1

Apellido y Nombres	D. I. Nº	Grupo	Subgrupo	Grado	Función
SUAREZ, Juan Carlos	07.376.280	1	H	05	Auxiliar Estadísticas
ENRIZ de PEREZ, Marta	06.079.766	1	H	05	Técnica Estadísticas
GUZMAN de LUCERO, María Estela	08.212.697	2	—	12	Analista Auxiliar
RODRIGUEZ de FERRAMOLA, Julia del C.	08.210.574	2	—	12	Analista Auxiliar
VARELA, Roberto	06.785.360	2	—	12	Analista Auxiliar
ROMANELLA de VARELA, Yolanda Margarita	08.207.432	2	—	12	Analista Auxiliar
ALVAREZ de ROSSI, Ilda Cristina	02.507.259	2	—	12	Analista Auxiliar
MEDERO de ARROYUELO, María Lila	02.506.977	2	—	06	Oficinista Auxiliar
REYNALS de ASTUDILLO, Irene Marta	08.275.052	2	—	06	Oficinista Auxiliar
YACARINI de OJEDA, Elba	05.090.274	2	—	18	Jefa División Despacho
FERNANDEZ, Asdrubal Eleodoro	06.807.562	3	B	15	Asistente Mantenimiento
ORELLANO, Pedro	06.224.369	3	B	10	Oficial Pintor
LUCERO, Juan Carlos	07.376.330	3	B	03	Oficial Electricista
QUIROGA, Horacio Julián	06.796.552	3	B	09	Oficial Herrero
RYBAN, Horacio	06.803.267	3	B	03	Oficial Albañil
PONCE, Pascual Florencio	06.805.550	3	D	10	Encargado de Transporte
ARROYUELO, Juan Manuel	06.780.754	3	D	06	Chofer
OJEDA, Santos	06.819.700	3	B	07	Oficial Carpintero
AMMANN, Olga Raquel	04.591.230	1	D	21	Coordinación Provincial de Nutrición
PEREYRA, Hugo Brigido	06.798.067	3	B	09	Auxiliar de Mantenimiento
Reconocimientos Médicos - San Luis					
MEDRANO, Néstor Ramón	07.221.387	1	A	20	Jefe Serv. Reconocimientos Médicos
FERNANDEZ GEZ, Orlando	06.783.314	1	A	15	Médico Clínico
SALGUERO FUMERO, Jorge Ernesto	06.694.757	1	A	20	Jefe Serv. Anatomía Patológica
TEMOLI, Angel Roberto	06.816.196	1	A	15	Médico Clínico - Coordinador Serv. Urgencia
JOFRE, Aníbal	06.811.527	1	A	15	Médico Clínico
VEGA, Ramón	04.979.243	1	A	15	Médico Clínico - Jefe Cons. Cardiológico
NIETO de PLATINETTI, Rosa	04.758.713	1	I	09	Asistente Social
LOPEZ, Nidelina	03.791.572	2	—	06	Secretaria Servicios
MARTINEZ, Mirtha Yolanda	06.374.809	2	—	06	Auxiliar de Estadística
ENRIZ, Blanca Neli	06.792.818	2	—	12	Analista Auxiliar
PEREZ de PONCE, Martina Aida	04.192.421	2	—	06	Oficinista Auxiliar
PEREYRA, Eusebia	08.233.437	2	—	12	Analista Auxiliar
QUIROGA, Eduardo	06.794.120	1	G	05	Chofer
AMIEVA, Ramón Andrés	06.685.656	3	D	06	Chofer
LEDESMA, Segundo Valentín	06.783.774	3	E	10	Capataz
Subcentro de Reconocimientos Médicos de Villa Mercedes (San Luis)					
ROJO, Hugo Arsenio	06.792.894	1	A	17	Jefe Serv. Medicina Legal
GIL de AIELLO, Ramona	03.204.796	2	—	09	Oficinista Principal
Subcentro de Reconocimientos Médicos Delegación Merlo (San Luis)					
PALACIO, PONCE, Zenas	07.357.172	1	A	15	Médico

ANEXO V

PERSONAL QUE LA PROVINCIA ADSCRIBE AL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA NACION

(A los fines administrativos-financieros-contables y otros)

Apellido y Nombres	D. I. Nº	Grupo	Grado	Funciones que cumple en el SNIS
SOULE, Carlos (1)	03.224.351	2	21	Jefe (Int.) Depto. Administrativo
División Contable				
CAVALLARO, Celia Marina	01.243.650	2	21	Jefe División Contable
HERRERO de MALDONADO, María L.	05.180.084	2	18	Jefe Sección Presupuesto
OLGUIN, Ramona Aida	06.299.079	2	18	Jefe Sección Tesorería
GARRO de BAURI, Hilda Aidee	04.193.066	2	09	Analista Auxiliar
PUNTARELLI de DI GIORGIO, Elva	00.830.117	2	09	Analista Auxiliar
Rendiciones de Cuentas				
MENENDEZ, Alejandro Eduardo	06.799.700	2	18	Jefe Sección
OLIART de GUADALUPE, Olga	01.923.252	2	12	Analista Principal
GONZALEZ, Roberto Antonio	08.686.299	2	09	Analista Auxiliar
Adquisiciones y Ventas				
GUTIERREZ de BECERRA, Blanca E.	02.507.367	2	18	Jefe Sección
BERARDI de SUAREZ, Jovita	02.505.250	2	12	Analista Principal
Asuntos Jurídicos				
FURNARI, Felipe Pedro	06.802.874	5—A	15	Jefe Departamento Jurídico
OCHOA, Lidia Isabel	10.304.822	2	6	Auxiliar Administrativa

Observaciones (1) El señor C. SOULE, que figura como Jefe Administrativo en el Anexo IV, Delegación Sanitaria Federal, San Luis, continuará actuando como Jefe (Int.) del Depto. Administrativo, con las responsabilidades del cargo, hasta la finalización de las tareas del SNIS.

ANEXO VI

INMUEBLES ALQUILADOS POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA NACION CUYOS CONTRATOS SE TRANSFIEREN A LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Denominación	Departamento	Localidad	Observaciones
Sala de 1ros. Auxilios Balde de Escudero	Junín	Balde de Escudero	



DECRETOS

REMUNERACIONES

Fíjanse nuevas remuneraciones al personal dependiente del Gobierno Nacional.

DECRETO
Nº 3.859
Bs. As., 26|12|77

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer pautas claras en cuanto a las remuneraciones de los agentes del Estado Nacional, que tiendan a asegurar un nivel razonable de las mismas, dentro de las posibilidades de las finanzas públicas.

Que con este fin es preciso establecer un programa de mejora progresiva de las remuneraciones de los agentes públicos, que opere simultáneamente con una reforma de las estructuras administrativas que facilite una concentración de las acciones del Estado en sus tareas específicas, con menos personal y una mejor prestación de los servicios básicos.

Que se considera razonable prever el desarrollo de tal programa en un período de tres años a partir del año 1978.

Que asimismo se debe continuar avanzando en el proceso de homogeneización de los niveles de retribuciones de las distintas áreas y organismos de la Administración Pública, para llegar al cabo de la vigencia del programa a una estructura de remuneraciones más equitativa, que elimine las diferencias injustificadas que se fueron generando en años precedentes.

Que también es conveniente dar transitoriamente al sistema algún grado de flexibilidad para que los distintos Ministerios puedan adecuarse al marco general del programa tomando en consideración las peculiaridades de sus respectivas áreas, y acelerando en la medida de lo posible el cumplimiento del proceso.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse en los importes que se detallan en los Anexos I a XIII que forman parte integrante del presente decreto, los sueldos básicos o remuneraciones y adicionales que con carácter general hacen al cargo, según corresponda, del personal de los organismos dependientes del Gobierno Nacional que en cada caso se indican, quedando asimismo modificados en la forma establecida en los correspondientes anexos los adicionales particulares incluidos en los mismos.

Art. 2º — Fíjase para el personal docente dependiente del Gobierno Nacional, el valor del índice uno (1) igual a cuatrocientos setenta y tres pesos ($ 473.—).

Art. 3º — Las remuneraciones mínimas mensuales correspondientes al cargo de Maestro de Grado y Maestros Especiales y cargos equivalentes consignados como tales por el artículo 1º del Decreto Nº 503 del 24 de enero de 1973, serán de setenta y siete mil setecientos ochenta y cinco pesos ($ 77.785.—) y sesenta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesos ($ 64.186.—), respectivamente, a partir del 1º de enero de 1978 y de ochenta y dos mil ciento treinta y seis pesos ($ 82.136.—) y de sesenta y siete mil novecientos noventa y cuatro pesos ($ 67.994.—), respectivamente, a partir del 1º de marzo de 1978.

Art. 4º — El personal permanente dependiente del Gobierno Nacional no comprendido en las disposiciones de los artículos precedentes ni en convenciones colectivas de trabajo, incrementará sus remuneraciones vigentes al 31 de diciembre de 1977 en el porcentaje de aumento que se otorga a los cargos de remuneración igual o más aproximada del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Art. 5º — Las retribuciones del personal transitorio y contratado dependiente del Gobierno Nacional, vigentes al 31 de diciembre de 1977, se incrementarán en el porcentaje de aumento que se otorga a los cargos de remuneración igual o más aproximada de la planta permanente.

Art. 6º — Las retribuciones establecidas en los artículos anteriores constituirán la base de referencia del programa de recomposición y remuneración salarial que se desarrollará en el curso de los próximos tres años, con las siguientes pautas básicas:

a) A partir del 1º de mayo de 1978 y cada cuatro meses, se efectuarán ajustes de remuneraciones tomando como base las tendencias de evolución del índice de precios al consumidor.

b) Simultáneamente con los ajustes de remuneraciones indicados en el inciso anterior, se determinarán para los agentes que revistan en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, establecido por el Decreto Nº 1.428 de fecha 22 de febrero de 1973, incrementos adicionales de recuperación y jerarquización, que podrán oscilar, entre un mínimo de cinco por ciento (5 %) y un máximo de nueve por ciento (9 %) en cada cuatrimestre.

c) Para las retribuciones del personal civil de la Administración Pública Nacional que revista en otros escalafones, se definirá un proceso de convergencia con las retribuciones fijadas en el Escalafón aprobado por Decreto Nº 1.428 de fecha 22 de febrero de 1973, tendiente a lograr una sustantiva equiparación de remuneraciones y adicionales, que corrija las distorsiones existentes y facilite el proceso de unificación de escalafones.

d) Sólo será excluido de las pautas indicadas en el inciso anterior el personal de los sectores que sean calificados como específicos, el que tendrá un tratamiento individual pero compatible con las pautas generales que se establecen en los incisos a) y b) de este artículo.

Art. 7º — En el cálculo de las partidas presupuestarias correspondientes a gastos en personal, se seguirán las siguientes pautas:

a) A partir del 1º de enero de 1978, cada jurisdicción contará con un importe global para el financiamiento de su planta de personal permanente, equivalente al monto que surja de valorizar el número de cargos financiados en el presupuesto de 1977 con las retribuciones que se fijan en el presente decreto.

El monto global para la financiación de plantas transitorias se calculará valorizando el total de la planta autorizada con las remuneraciones que resulten de la aplicación del presente decreto, efectuándose sobre el monto resultante una deducción del treinta por ciento (30 %). En los casos en que las características especiales de las plantas transitorias no permitan efectuar la reducción establecida, por resolución conjunta del Secretario de Estado de Hacienda y del Secretario General de la Presidencia de la Nación, podrá otorgarse la correspondiente excepción.

- Todos los demás rubros que integran el gasto en personal tendrán un tope máximo que se determinará como un porcentaje sobre los montos establecidos en los dos párrafos anteriores, de forma tal que no superen en su conjunto la relación porcentual existente en 1977.

b) En las sucesivas etapas cuatrimestrales, los gastos en personal se fijarán computando los nuevos valores de las remuneraciones que se fijen para cada cuatrimestre, con relación a las mismas plantas de personal y método de cálculo indicados en el inciso anterior. Sobre el nuevo monto global de gastos en personal que se determine para cada cuatrimestre, se efectuará en el crédito presupuestario resultante de cada jurisdicción las siguientes reducciones:

Mayo - Agosto 1978	— 5 %
Setiembre - Diciembre 1978	— 10 %
Enero - Abril 1979	— 15 %
Mayo - Agosto 1979	— 20 %
Setiembre 1979 en adelante	— 25 %

Los importes así determinados constituirán el total del gasto en personal posible para cada jurisdicción. Las reducciones señaladas podrán resultar de disminuciones de personal, de reducción de horas extras u otros gastos adicionales en personal, o de una reubicación del personal en caso de que éste estuviera inadecuadamente incorporado en la estructura.

c) En los casos en que las reducciones de gastos en personal previstas en el inciso anterior no puedan efectuarse sin el menoscabo de funciones vitales del Gobierno Nacional, se requerirá del Poder Ejecutivo una autorización expresa. La eventual aprobación de dicha solicitud implicará una asignación especial de recursos presupuestarios para aumentar las partidas de gastos en personal por encima de los límites generales mencionados en el inciso anterior, que deberá verse compensada con una reducción equivalente en otro rubro del Presupuesto vigente.

Art. 8º — Los señores Ministros, Secretarios de Estado, Secretarios y Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y Presidente del Tribunal de Cuentas de la Nación, dentro de los montos globales máximos establecidos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo anterior, podrán poner en vigencia en sus respectivas jurisdicciones un sistema de otorgamiento de adicionales individuales selectivos, de acuerdo con las siguientes pautas:

a) El conjunto de adicionales individuales selectivos que se otorguen a los agentes de cada nivel escalafonario no podrá exceder de siete por ciento (7 %) del costo total de los cargos financiados en dicho nivel.

b) El adicional que se asigne a cada agente no podrá exceder de un treinta por ciento (30 %) de la remuneración de la categoría en que revista.

c) El sistema de adicionales individuales selectivos tendrá vigencia desde el 1º de mayo de 1978 hasta el 31 de agosto de 1980; al término de cada una de las etapas cuatrimestrales del presente programa los adicionales caducarán, pudiendo ser asignados nuevamente dentro de las pautas indicadas en este artículo.

d) El otorgamiento del presente adicional quedará sujeto a que el agente reúna los requisitos que oportunamente se establecerán.

Art. 9º — Las remuneraciones resultantes de la aplicación de los artículos 1º, 3º, 4º y 5º del presente decreto entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 1978.

Art. 10. — Los regímenes remunerativos del restante personal del Gobierno Nacional, no incluido en convenciones colectivas de trabajo, serán objeto de adecuación en concordancia con lo dispuesto por el presente decreto. Las respectivas remuneraciones, que tendrán la fecha de vigencia prevista en el artículo anterior, se determinarán mediante resolución conjunta del Ministro de Economía y del Secretario General de la Presidencia de la Nación, previa intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

Art. 11. — En todos los casos las remuneraciones resultantes de las disposiciones del presente decreto estarán sujetas a aportes y contribuciones previsionales y asistenciales.

Art. 12. — Autorízase a los Servicios Administrativos de las distintas jurisdicciones que integran el Presupuesto de la Administración Nacional a liquidar las remuneraciones determinadas por el presente decreto utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al Inciso II — Personal por el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, y en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas, hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 13. — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente decreto.

Art. 14. — Derógase el Decreto Nº 2.396 del 30 de setiembre de 1977.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Anexo I

ESCALAFON PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

(Decreto Nº 1.428 del 22/2/73)

Categoría	Sueldo Básico
24	174.720
23	140.382
22	112.794
21	90.626
20	72.816
19	56.506
18	50.878
17	45.380
16	40.482
15	37.770
14	35.770
13	33.302
12	31.494
11	30.233
10	28.782
9	27.589
8	26.694
7	26.228
6	25.949
5	25.670
4	25.394
3	24.908
2	24.562
1	24.317
Subgrupos	
A	20.268
B	20.912
C	21.488
D	22.129

Anexo II

ADICIONAL POR ACTIVIDAD CRITICA ASISTENCIAL

Función	Categoría	Horario semanal	Adicional por Actividad Crítica Asistencial
Jefe Departamento Enfermería	19	40	56.339
Encargado de Enfermería y/o Supervisor de Auxiliares Técnicos	16	40	61.092
	16	35	53.539
Jefe Servicio Social y Alimentación Establecimiento Complejidad III	16	40	28.445
	16	35	24.890
Supervisor de Enfermería y/o Supervisor de Auxiliares Técnicos	10	40	42.637
	10	35	37.279
Supervisor de Enfermería y/o Supervisor de Auxiliares Técnicos	9	40	39.536
	9	35	36.262
Supervisor de Enfermería y/o Supervisor de Auxiliares Técnicos	8	40	36.345
	8	35	35.135
Supervisor de Enfermería y/o Supervisor de Auxiliares Técnicos	7	40	35.290
	7	35	30.883
Jefe Unidad Enfermería	10	40	40.041
	10	35	32.731
Jefe Unidad Enfermería	9	40	38.627
	9	35	32.548
Jefe Unidad Enfermería	8	40	36.591
	8	35	30.975
Jefe Unidad Enfermería	7	40	33.467
	7	35	29.326
Médico - Odontólogo - Químico - Bioquímico - Psicólogo - Farmacéutico y Profesiones equivalentes	13	40	38.088
	13	35	33.327
	13	24	22.853
	13	20	19.044
	13	17,30	16.664
Kinesiólogo - Terapista Físico y Profesiones equivalentes	13	40	38.088
	13	20	19.044
	13	17,30	16.664
Dietista - Asistente Social - Obstétrica - Fonoaudióloga - Profesiones equivalentes	13	40	38.088
	13	20	19.044
	13	17,30	16.664
Enfermeras y Auxiliares Técnicos	10	40	49.690
	10	35	44.941
Enfermeras y Auxiliares Técnicos	9	40	51.580
	9	35	46.540
Enfermeras y Auxiliares Técnicos	8	40	52.375
	8	35	47.912
Enfermeras y Auxiliares Técnicos	7	40	52.274
	7	35	48.262
Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicios Técnicos	6	40	40.737
	6	35	38.147
Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicios Técnicos	5	40	34.204
	5	35	32.035
Ayudante de Enfermería y Ayudante de Servicios Técnicos	4	40	24.367
	4	35	23.287
Ayudante de Enfermería y Ayudante de Servicios Técnicos	3	40	19.991
	3	35	18.712
Supervisor de Mantenimiento o Alimentación	12	40	6.210
	12	35	6.210
	8	40	3.519
Oficial de Mantenimiento o alimentación	8	35	3.519
Operario de Mantenimiento o Alimentación	4	40	3.312
	4	35	3.312

Anexo III

SISTEMA DE COMPUTACION DE DATOS

Categoría	Cargos	Adicional por Función en el Ambito del Sistema de Computación de Datos
24	Director	166.428
23	Director	144.900
22	Jefe de Departamento	144.486
	Jefe Centro de Apoyo	144.486
21	Jefe de División	156.078
20	Jefe de Sección	157.113
	Supervisor General	157.113
19		150.075
18	Analista S.C.D. Mayor	147.591
	Analista Mayor	147.591
17	Analista S.C.D. 1º	139.932
	Analista 1º	139.233
	Planificador Mayor	149.232
	Programador Mayor	98.532
	Operador Mayor	98.532
	Implementador Mayor	77.332

Categoría	Cargos	Adicional por Función en el Ambito del Sistema de Computacion de Datos
16	Analista S.C.D. 2º	110.331
	Analista 2º	110.331
	Planificador 1º	89.631
	Programador 1º	71.601
	Implementador 1º	71.601
	Operador 1º	71.601
	Planificador de Carga Mayor	71.601
15	Convencional Mayor	62.307
14	Planificador 2º	39.951
	Programador 2º	39.951
	Operador 2º	39.951
	Planificador de Carga 1º	39.951
	Perforador Mayor	39.951
	Implementador 2º	29.661
13	Bibliotecario Mayor	26.495
	Auxiliar S.C.D. Mayor	26.495
12	Convencional 1º	22.356
	Planificador de Carga 2º	22.356
	Bibliotecario 1º	22.356
	Perforador 1º	22.356
11	Convencional 2º	16.974
	Perforador 2º	16.974
	Auxiliar S.C.D. 1º	16.974
10	Auxiliar S.C.D. 2º	14.076

PERSONAL SERVICIO EXTERIOR (CUANDO PRESTA SERVICIO EN EL PAIS)

Anexo IV

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Gastos de Representación	Remuneración Total
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	174.720	174.720	87.360	436.800
Ministro Plenipotenciario de 1a. Clase	157.552	157.552	78.776	393.880
Ministro Plenipotenciario de 2a. Clase	140.382	140.382	70.191	350.955
Consejero de Embajada y Consul General	112.794	112.794	56.397	281.985
Secretario de Embajada y Consul de 1a. Clase	90.626	90.626	45.313	226.565
Secretario de Embajada y Consul de 2a. Clase	58.506	58.506	29.253	146.265
Secretario de Embajada y Consul de 3a. Clase	40.482	40.482	20.241	101.205

ENTE AUTARQUICO MUNDIAL 78

Anexo V

Clase	Nivel	Sueldo Básico	Gastos de Representación	Total
I	Gerente	277.920	277.920	555.840
II	Asesores			
	Nivel 1	179.946	179.946	359.892
	Nivel 2	157.482	157.482	314.964
	Nivel 3	134.995	134.995	269.990
III	Jefe de Sectores			
	Nivel 1	168.714	168.714	337.428
	Nivel 2	112.484	112.484	224.968
	Nivel 3	67.485	67.485	134.970
IV	Personal Tecnico			
	Nivel 1	89.997	89.997	179.994
	Nivel 2	78.741	78.741	157.482
	Nivel 3	67.485	67.485	134.970
	Nivel 4	95.319	—	95.319
V	Auxiliar de Oficina			
	Nivel 1	72.450	—	72.450
	Nivel 2	57.195	—	57.195
VI	Maestranza			
	Nivel 1	72.450	—	72.450
	Nivel 2	57.195	—	57.195

(Centro de Operaciones)

Clase	Nivel	Sueldo Básico	Gastos de Representación	Total
I. B	Jefe de Centro	277.920	277.920	555.840
II	Nivel 1 B Jefe de Elementos	224.614	224.614	449.228
	Nivel 2 B Jefe Area de Actividad Básica	209.521	209.521	419.042
III	Jefes de Sectores			
	Nivel 1 B	168.714	168.714	337.428
	Nivel 2 B	112.484	112.484	224.968
	Nivel 3 B	67.485	67.485	134.970
IV	Personal Técnico			
	Nivel 1 B	89.997	89.997	179.994
	Nivel 2 B	78.741	78.741	157.482
	Nivel 3 B	67.485	67.485	134.970
	Nivel 4 B	95.319	—	95.319
V	Personal Administrativo			
	Nivel 1 B	87.835	—	87.835
	Nivel 2 B	72.450	—	72.450
	Nivel 3 B	57.195	—	57.195
VI	Maestranza			
	Nivel 1 B	87.835	—	87.835
	Nivel 2 B	72.450	—	72.450
	Nivel 3 B	57.195	—	57.195

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Anexo VI

Categoria	Sueldo Básico
T—01	135.168
T—02	122.530
T—03	106.970
T—04	89.466
T—05	79.254
T—06	68.070
T—07	56.402
T—08	42.844
T—09	34.001
T—10	31.646
T—11	29.212
T—12	27.995
T—13	26.815
T—14	25.570
T—15	24.924
T—16	24.282
E—05	68.160
E—06	56.476
E—07	38.950
E—08	33.108
E—09	30.429
E—10	29.212
E—11	27.995
E—12	26.815
E—13	25.570
E—14	24.282
E—15	23.644
E—16	23.196
A—07	35.102
A—08	30.228
A—09	26.815
A—10	25.570
A—11	24.282
A—12	23.644
A—13	23.196
A—14	23.052
A—15	22.914
A—16	22.688
M—12	24.282
M—13	23.196
M—14	23.052
M—15	22.914
M—16	22.688

Anexo VII

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Sistema de Computación de Datos

Categoria	Cargo	Adicional por Función S.C.D.
T—02	Jefe Departamento	144.900
T—03	Jefe División	124.200
T—04	Supervisor	113.850
T—05	Jefe Sección	75.969
T—05	Supervisor General	75.969
T—07	Analista S.C.D. Mayor	86.940
T—07	Analista Mayor	86.940
T—07	Analista Programador Mayor	86.940
T—08	Analista Programador 1ª	110.952
T—08	Analista S.C.D. 1ª	110.952
T—08	Analista 1ª	110.952
T—08	Planificador Mayor	90.252
T—08	Operador Computadora Mayor	69.552
T—08	Programador Mayor	69.552
T—08	Implementador Mayor	48.852
T—09	Analista S.C.D. 2ª	120.888
T—09	Analista 2ª	120.888
T—09	Planificador 1ª	100.188
T—09	Operador Computadora 1ª	81.558
T—09	Planificador de Carga Mayor	81.558
T—09	Programador 1ª	81.144
T—09	Implementador 1ª	81.144
T—10	Programador 2ª	39.951
T—10	Perforador Mayor	39.951
T—10	Auxiliar S.C.D. Mayor	28.566
T—11	Perforador 1ª	29.394
T—11	Auxiliar S.C.D. 1ª	27.324
T—12	Auxiliar S.C.D. 2ª	20.286
T—13	Auxiliar S.C.D. 3ª	19.872
T—14	Auxiliar S.C.D. 4ª	19.251

Anexo VIII

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Grupo	Sueldo Básico	No Jerarquizado: Bonificación Especial	No Jerarquizado: Total	Jerarquizado: Bonificación Especial	Jerarquizado: Total
26	116.652	174.996	291.648	247.861	364.513
25	89.563	134.332	223.895	190.306	279.869
24	67.216	100.896	168.112	142.971	210.187
23	49.302	73.978	123.280	102.706	152.008
22	42.831	64.167	106.998	88.346	131.177
21	34.581	51.879	86.460	70.732	105.313
20	31.480	47.152	78.632	63.756	95.236
19	30.332	45.573	75.905	61.021	91.353
18	29.086	43.577	72.663	57.690	86.776
17	28.347	42.548	70.895	56.079	84.426
16	27.715	41.605	69.320	54.365	82.080
15	27.142	40.753	67.895	52.577	79.719
14	26.327	39.518	65.845	50.396	76.723
13	24.672	36.938	61.610		
12	23.742	35.638	59.380		
11	22.991	34.410	57.401		
10	22.112	33.218	55.330		
9	21.394	32.181	53.575		
8	20.775	31.078	51.853		
7	20.046	30.133	50.179		
6	19.146	28.636	47.782		
5	18.256	27.362	45.618		
4	17.789	26.705	44.494		
3	17.326	25.977	43.303		
2	17.204	25.753	42.957		
1	17.204	25.753	42.957		

Anexo IX

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Categoría	Sueldo Básico
1	133.862
2	107.516
3	86.716
4	69.382
5	58.288
6	50.660
7	45.808
8	40.956
9	36.044
10	33.917
11	31.469

Categoría	Sueldo Básico
12	30.004
13	28.993
14	27.662
15	26.206
16	25.580
17	25.461
18	25.355
19	24.925
20	24.678
21	24.626
22	24.420
23	24.227
24	20.435
25	20.861
26	21.214
27	21.641

Anexo X

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Sistema de Computación de Datos

Categoría	Cargos	Adicional por Función en el ámbito del Sistema de Computación de Datos
4	Jefe de División	85.962
	Supervisor General	68.599
6	Jefe de Sección	122.065
	Supervisor General	122.065
7	Analista 1º	77.793
8	Analista SCD 1º	96.810
	Analista 1º	96.810
	Planificador Mayor	76.110
	Programador Mayor	55.410
	Operador Mayor	55.410
9	Analista 2º	91.187
	Programador 1º	51.867
10	Planificador 1º	84.390
	Planificador Carga Mayor	65.760
	Programador 2º	9.870
11	Perforador Mayor	17.012
	Bibliotecario Mayor	17.012
	Auxiliar SCD Mayor	17.012
13	Perforador 1º	9.231
14	Perforador	14.771
	Auxiliar SCD	14.771
16	Auxiliar SCD 2º	12.537

Nota: La percepción del presente adicional es incompatible con la del adicional por título establecido en la Resolución D.N.V. Nº 1.824 del 8 de noviembre de 1976, y ratificado en el artículo 3º de la Resolución Conjunta Nº 20 ME y SGPN del 25 de enero de 1977, pudiendo el agente optar cuando corresponda, por el que le resulte más beneficioso.

Anexo XI

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Categoría	Sueldo Básico
1	108.468
2	89.360
3	91.701
4	82.800
5	77.625
6	72.243
7	69.552
8	66.654
9	64.908
10	63.342
11	61.086
12	60.630
13	58.374
14	55.269

Increméntase el adicional por antigüedad en un porcentual igual al fijado para la Categoría 14.

Anexo XII

ORQUESTA NACIONAL DE MUSICA ARGENTINA

"Juan de Dios Filiberto"

Categoría	Remuneración Básica
1ra.	96.605
2da.	90.855
3ra.	87.916
4ta.	84.283
Banda Sinfónica de Ciegos	
1ra.	96.605
2da.	90.855
3ra.	87.916
4ta.	84.283
5ta.	82.077
Coro Polifónico de Ciegos	
4ta.	84.283
5ta.	82.077

Orquesta Sinfónica Nacional

Categoría	Remuneración Básica
1ra.	134.176
2da.	126.047
3ra.	121.891
4ta.	116.754
5ta.	113.529
6ta.	112.148
7ma.	110.996
8va.	109.845
9na.	108.859

Anexo XIII

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Cargo		Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Bonificación Especial	Gastos de Representación	Asignación de la Categoría
NA	0	174.720	174.720		87.360	436.800
NA	1	140.382	140.382		70.191	350.955
NA	2	112.794	112.794		56.397	281.985
NA	3	86.824	86.824		43.412	217.060
NA	4	55.142	55.142		27.571	137.855
NA	5	38.826	38.826		19.413	97.065
NB	1	30.594	30.594			61.188
NC	1	86.824		86.824	43.412	217.060
NC	2	55.142		55.142	27.571	137.855
NC	3	38.826		38.826	19.413	97.065
NC	4	34.177		34.177		68.354
NC	5	32.679		32.679		65.358
NC	6	30.594		30.594		61.188
NC	7	26.814		26.814		53.628
NC	8	26.759		26.759		53.518
NC	9	26.721		26.721		53.442
NC	10	26.457		26.457		52.914
NC	11	26.065		26.065		52.130
NC	12	25.719		25.719		51.438
ND	1	25.814		25.814		51.628
ND	2	25.497		25.497		50.994
ND	3	25.443		25.443		50.[illegible]86
ND	4	25.181		25.181		50.362
ND	5	24.303		24.303		48.[illegible]06
ND	6	24.125		24.125		48.250
ND	7	23.996		23.996		47.[illegible]92
NE	1	25.470		25.470		50.[illegible]40
NE	2	25.443		25.443		50.[illegible]86
NE	3	25.181		25.181		50.362
NE	4	24.470		24.470		4[illegible].940
NE	5	24.125		24.125		48.250
NF	1	25.195		25.195		50.[illegible]90
NF	2	25.181		25.181		50.362
NF	3	24.626		24.626		49.252
NF	4	24.278		24.278		48.556
NF	5	23.996		23.996		47.992

Adicional por asistencia: Importe mensual $ 15.000.

Adicional por función técnica: La percepción de este adicional, establecido por la Resolución Conjunta ME y SGPN Nº 40/77, modificada por su similar Nº 6[illegible]/77, es incompatible con la del adicional por título determinado por el artículo 2º de la Resolución mencionada en primer término. El agente podrá optar, cuando corresponda, por la percepción del que le resulte más beneficioso.

Sistema de Computación de Datos

Función	Adicional por "función en el ámbito del Sistema de Computación de Datos"
Jefe de Servicio	144.900
Jefe de Departamento	144.486
Experto en planificación, análisis y supervisión	156.078
Analista de Sistemas SCD mayor	147.[illegible]91
Supervisor de perfoverificación	157.113
Programador mayor	98.532
Operador mayor	98.532
Analista de Sistemas SCD de 1ª	139.952
Programador de 1ª	71.001
Operador de computadora de 1ª	71.001
Operador de computadora de 2ª	39.951
Programador de 2ª	39.951
Perfoverificador mayor	39.951
Auxiliar SCD mayor	26.486
Perfoverificador de 1ª	22.356
Perfoverificador de 2ª	16.974
Auxiliar SCD de 1ª	16.974

Nota: La percepción del presente adicional es incompatible con la del adicional por título establecido por el artículo 2º de la Resolución Conjunta ME y SGPN Nº 40/77, pudiendo el agente optar cuando corresponda, por el que le resulte más beneficioso.

Ningún agente podrá percibir en concepto de adicional por "función SCD" una suma menor que la que le correspondía por adicionales por título y por función SCD conforme a las disposiciones de la Resolución Conjunta ME y SGPN Nº 40/77.



Decretos Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 3.857. — Bs. As., 26|12|77. Autorízase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial para que, por intermedio del y|o de los letrados que su titular designe, asumen la representación y defensa del Estado Nacional en los autos: "Suixtil S. A. C. c|Ministerio de Economía s|nulidad de Resolución", Causa Nº 1.923 que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2.

DECRETO Nº 3.870. — Bs. As., 26|12|77. Adscríbese a la Presidencia de la Nación, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1978, al agente de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, Jefe Principal del Departamento, Licenciado D. Héctor Javier López (M.I. Nº 0.394.665), quien prestará servicios en el Instituto Nacional de la Administración Pública, con funciones de Vocal del Directorio de ese organismo.

DECRETO Nº 3.871. — Bs. As., 26|12|77. Institúyese en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Minería los regímenes de "Caja Chica" y de "Fondo Permanente", fijándose sumas para Régimen de Caja Chica Tres millones quinientos mil pesos y para Régimen de Fondo Permanente. Pesos Treinta y cinco millones

DECRETO Nº 3.889 — Bs. As., 26|12|77 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1977, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 83, Secretaría de Estado de Seguridad Social.

DECRETO Nº 3.846 — Bs. As. 23|12|77. Autorízase a la Empresa del Estado Administración General de Puertos a contratar en forma directa con la firma "Maschinen-Export" Volkseigener Aussenhandelsbetrieb Empresa Estatal de la República Democrática Alemana la adquisición de cuarenta grúas eléctricas de pórtico discriminadas de la siguiente manera: Veinte grúas eléctricas de pórtico fabricadas por "Veb Kranbau Ederswalde", tipo DWK de 6,3 toneladas x 25 metros, para operar con grampa y gancho y diez grúas eléctricas de pórtico fabricadas por "Veb Kranbau Ederswaldo", tipo DWK de 12,5 toneladas x 25 metros para operar con grampa y gancho; veintiséis baldes grampa y piezas de repuestos, conforme a lo tratado en expediente número 10.478-75-SETOP y de acuerdo al convenio bilateral de comercio celebrado entre la República Argentina y la República Democrática Alemana aprobado por la ley número 21.516.

DECRETO Nº 3.909 — Bs. As. 28|12|77. **Prorrógase** por sesenta (60) días en **plazo establecido** en el artículo 2º de **la Ley Nº 21.606** respecto de los con**cursos de Mancuso** y Rossi S. A. I. C., **Hilandería Luján** S. A. y Compañía Papelera del **Norte** de Santa Fe S. A.

DECRETO Nº 3.910 — Bs. As. 28|12|77. **Modifícase** el Presupuesto General de **la Administración** Nacional para el **Ejercicio 1977**, referente a la Jurisdicción 56 de la Secretaría de Estado de **Transporte** y Obras Públicas.

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DECRETO Nº 7 — Bs. As., 22|12|77 **Modifícanse** los Precios Indice y|o F.O. **B. Mínimos de** Exportación, según corresponda, **establecidos en la** Resolución **S.E.C.E.N.E.I. Nº** 150|77, para los **cereales, aceites y** subproductos oleaginosos **que** se indican en las posiciones **de la Nomenclatura** Arancelaria **y de Derechos de** Exportación incluídas en el Anexo de la presente Resolución.

10.01.00.01 Trigo, excluido para semilla, I - Trigo pan - A granel con hasta un 15 % embolsado 114 U$|S TN — Más del 15 % embolsado 116,30 — II — Trigo Candeal y|o Tanganrock — A granel con hasta un 15 % embolsado 143 — Más del 15 % embolsado 145,30. — 10.02.00.01 Centeno, excluido para semilla - A granel con hasta un 15 % embolsado 75 - Más del 15 % embolsado 77,30. — 10.03.00.01 Cebada, excluida para semilla - A granel con hasta un 15 % embolsado 90 - Más del 15 % embolsado 92,65. — 10.03 00.03 Cebada cervecera - A granel con hasta un 15 % embolsado 90 - Más del 15 % embolsado 92,65. — 10.04.00.01 Avena, excluida para semilla - A granel con hasta un 15 % embolsado 83 - Más del 15 % embolsado 85,65. — 10 05.00.01 Maíz, excluido para semilla - A granel con hasta un 15 % embolsado 105. - Más del 15 % embolsado 107,30. — 10.07.00.01 Alpiste, excluido para semilla 325. — 10.07.00 05 Kafir, excluido para semilla - A granel con hasta un 15 % embolsado 84 - Más del 15 % embolsado 86,30. — 10.07.00.11 Mijo, excluido para semilla 99. — 10.07.00.13 Sorgo granífero, excluido para semilla - A granel con hasta un 15 % embolsado 84 - Más del 15 % embolsado 86,30 — 11.02.03.03 Avena despuntada - A granel con hasta un 15 % embolsado 87 - Más del 15 % embolsado 89,65 — 12.01.04.01 Grano de soya, excluido para semilla - A granel con hasta un 15 % embolsado 216 - Más del 15 % embolsado 218,65 — 12.01.05.01 Semilla de lino, excluido para semilla - A granel, con hasta un 15 % embolsado 170 - Más del 15 % embolsado 172,65 — 15.07.01.00 Aceite de soya - Crudo a granel y|o en envases de 10 kg. arriba 485.— 15.07.03 00 Aceite de cacahuete o maní - A granel y|o envasado 880 — 15.07.05.00 Aceite de girasol (maravilla) - A granel y|o envasado 529 — 15.07.07.00 Aceite de lino - A granel y|o envasado 285 — 23.02.00.12 Afrecho y afrechillo de trigo 79 — 23.02.00.13 — Pellets de afrecho y afrechillo - De trigo a granel con hasta un 10 % embolsado 81 — 23.04.01 Tortas de semillas oleaginosas — 23.04.01.01 De algodón 142 — 23.04.01.02 De girasol 127 — 23.04.01.03 De lino 180 — 23.04.01 04 De maní 199 — 23.04.01.06 De soya 181 — 23.04.02 Expellers — 23.04.02.01 De algodón 142 — 23.04.02.02 De girasol 127 — 23.04.02.03 De lino 180 — 23.04.02.04 De maní 199 — 23.04.02.06 De soya 181 — 23.04.03 Pellets — 23.04.03.01 De algodón - De harina de algodón (hasta el 3 % de contenido graso) 137 - De tortas de algodón (más del 3 % de contenido graso) 142 — - De expellers de algodon (más de 13 % de contenido graso) 142 — 23.04.03.02 De girasol - De harina de girasol (hasta el 3 % de contenido graso) 126 - De tortas de girasol (más del 3 % de contenido graso) 127 - De expellers de girasol (más del 3 % de contenido graso) 127 — 23.04.03.03 De lino - De harina de lino (hasta el 3 % de contenido graso) 161 - De tortas de lino (más del 3 % de contenido graso) 180 - De expellers de lino (más del 3 % de contenido graso) 180 — 23.04.03.04 De maní - De harina de maní (hasta el 3 % de contenido graso) 193 - De tortas de maní (hasta el 3 % de contenido graso) 199 - De expellers de maní (más del 3 % de contenido graso) 199 — 23.04.03.06 De soya - De harina de soya (hasta el 3 % de contenido graso) 175 - De tortas de soya (más del 3 % de contenido graso) 181 - De expellers de soya (más del 3 % de contenido graso) 181 23.04.04 Harinas y borras — 23.04.04.01 Harina de algodón 136 — 23.04.04.02 Harina de girasol 125 — 23.04.04.03 Harina de lino 158 — 23.04.04.04 Harina de maní 192 23.04.04.07 Harina de soya 174.

Secretaría de Hacienda Administración Nacional de Aduanas

RESOL. ANTACA Nº 3.968 — Bs. As. 11|11|77. **Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 39.01.01.99, a la siguiente mercadería: Producto en polvo constituido por un** derivado **aromático (Diazo-Azufrado)** de una resina **Fenólica.**

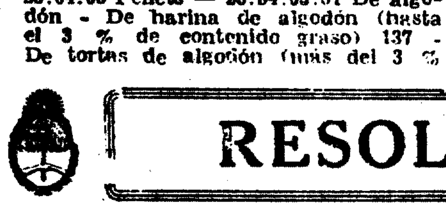
RESOL. ANTACA Nº 3.969 — Bs. As. **11|11|77. Ubicar** en la Posición Arancelaria 90.09.00.90 NADI a la siguiente **mercadería: Aparato proyector ampliador con pantalla transparente** para la **lectura de microfilms, que lleva incorporado un sistema de fotocopiado, para la reproducción de los microfilms, marca Kalle RP 433. — Ubicar en la Posición Arancelaria 90.10.00.99 NADI a las siguientes mercaderías: Aparato destinado al corte y montaje de microfilms de tarjetas codificables,** con sistema de **visor incorporado,** marca **Kalle OM 377 y al aparato destinado a separar automáticamente el papel protector** de los **marcos de cinta adhesiva de las tarjetas codificables** para el posterior montaje de los microfilms, **marca Kalle FM 375.**

RESOL. ANTACA Nº 3.970 — Bs. As. **11|11|77. Ubicar en la Posición** Arancelaria **NADI 29.15.61.25, a la** siguiente **mercadería: Producto semisólido, constituido por dialquilsulfosuccinato** de sodio, **de composición Química** definida **presentado aisladamente** con caracteres **de tensioactivo** iónico (aniónico).

RESOL. ANTACA Nº 3.972 — Bs. As. **11|11|77. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 29.35.11.99, a la siguiente mercadería: Compuesto** orgánico de **composición química** definida, presentado **en polvo** con caracteres de 1-Fenil-5-Mercaptotetrazol, denominado comercialmente "CS 220-7A|1208"

RESOL. ANTACA Nº 4.024 — Bs. As. **16|11|77. Ubicar** en la posición Arancelaria **NADI 34.04.01.99**, a la siguiente **mercadería: Sólido constituido** por una mezcla de esteres de ácidos con alcoholes grasos y alcoholes grasos libres, con caracteres de cera artificial.

RESOL. ANTACA Nº 4.076 — Bs. As. **18|11|77. Ubicar en la** Posición Arancelaria **85.21.01.89** en el caso de contar con su respectiva **Licencia** Arancelaria **85.21.01.89** en el caso de contar con su **respectiva** Licencia Arancelaria **y en el caso de no** darse esta **circunstancia en la Posición NADI** 85.21.01.90 **a la siguiente** mercadería: Tubo electrónico de **descarga** de catodo hueco, **para** espectrofotómetro de absorción **atómica.**



RESOLUCIONES

HIDROCARBUROS

Fíjanse precios oficiales.

RESOLUCION
Nº 1.198
Bs. As., 26|12|77

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 17.597, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación del régimen de actualización de precios y retenciones de los combustibles, hacen necesario adecuar el sistema de ajuste de los precios de los hidrocarburos utilizados como materia prima petroquímica;

Que es necesario para este caso particular que los reajustes mencionados permitan el gradual acercamiento a una estructura y niveles de precios compatible con el resto de los combustibles, sin perjuicio del mantenimiento de precios de incentivación para la citada industria;

Que para complementar adecuadamente la garantía de disponibilidad de materia prima petroquímica, se hace necesario establecer un mecanismo que posibilite al productor satisfacer dicha garantía de provisión, sin que ello repercuta negativamente en su esquema de ingresos;

Que ya el Decreto Nº 4.271|69 estableció tal principio, dejando a cargo del Estado las compensaciones necesarias para que el proveedor de materia prima petroquímica no se viera afectado cuando los precios de provisión resultaren inferiores a los de venta o transferencia, excluidos los impuestos;

Que tal criterio se vio ratificado por la Ley Nº 19.334, para el caso del etano y por el Decreto Nº 592|73;

Que es aconsejable establecer criterios uniformes en el esquema de subsidios al sector, superando las diferencias existentes;

Por todo ello y atento a la facultad conferida por el Artículo 6º, inciso e) del Decreto Nº 823 del 13 de setiembre de 1974,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día siguiente al de la fecha de la presente Resolución los precios oficiales de los siguientes hidrocarburos que se utilizan como materia prima petroquímica, los que serán también de aplicación para las empresas acogidas al Decreto Nº 4.271|69.

Denominación	Lugar de entrega	Tarifa
Gas Natural (1)	Red de Gas del Estado	10,00 $|m3 de 9.300 kcal.
Gas de Refinería (etano-etileno y superiores)	En destilería	1.400,00 $|10⁶ kcal.
Nafta Virgen	En destilería	24.000,00 $|ton.
Propano-Butano	En destilería	26.700,00 $|ton.
Propileno-Butileno	En destilería	31.000,00 $|ton.

(1) En industrias que produzcan metanol y sus derivados o amoníaco y sus derivados, cuando el consumo de gas natural (de 9.300 kcal|m3) sea superior a los 1.000 m3 (un mil metros cúbicos) por tonelada métrica de metanol o amoníaco producido, la tarifa a aplicar al excedente será la escala vigente para "Otros Consumos de Gas Natural por Redes" que corresponde a la zona donde se realiza el consumo. Dicho excedente se computará a partir del inicio de la escala respectiva.

Para toda industria petroquímica ubicada en localidades comprendidas dentro de zonas de fomento de gas natural, el precio establecido disminuirá en función de la relación del último rango (correspondiente al consumo mayor) de las tarifas por unidad vigentes para la localidad considerada y para las localidades al Norte del Río Colorado, indicadas en "Otros Consumos de Gas Natural por Redes".

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Energía a reajustar los precios establecidos en el Artículo 1º de acuerdo con las pautas establecidas en el artículo 11 de la Resolución M.E. Nº 1.195|77

Al porcentaje de incremento que resulte por aplicación de dichas pautas, se podrá sumar hasta un tres por ciento mensual adicional.

Art. 3º — Fíjanse a partir de la fecha de vigencia de la presente Resolución los precios de retención de los hidrocarburos que se utilizan como materia prima petroquímica:

Denominación	Lugar de entrega	Precio de retención
Nafta Virgen	En destilería	Precio de retención vigente de la Nafta ($|ton.)
Propano-Butano	En destilería	Precio de transferencia vigente del gas licuado a Gas del Estado (PTGL) ($|ton.)
Propileno-Butileno	En destilería	116 % PTGL ($|ton.)
Gas de Refinería (etano-etileno y superiores)	En destilería	10 % PTGL ($|10⁶ kcal)
Gas Natural	Red de Gas del Estado	Tarifa vigente para consumos industriales

Art. 4º — El Tesoro Nacional aportará a las empresas proveedoras, la diferencia entre los precios de retención arriba fijados y los precios vigentes establecidos en el artículo 1º de la presente.

Dichas diferencias podrán ser compensadas contra impuestos a los combustibles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley Nº 20.954.

Art. 5º — Derógase la modalidad de ajustes establecida en el artículo 2º de la Resolución M.E. Nº 737|77.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

ADUANAS

Prorrógase la vigencia de la Resolución M.E. Nº 465|75.

RESOLUCION
Nº 1.218
Bs. 30|12|77

VISTO la resolución M. E. Nº 541 del 5 de julio de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que por ella se prorrogó la vigencia de la resolución M. E. Nº 465|75 hasta el 31 de diciembre de 1977, con el fin de no afectar, en forma significativa, el costo de vida del Area Aduanera Especial por efecto de los ajustes cambiarios.

Que, no obstante estar en su fase final los estudios tendientes a implementar un régimen definitivo para dicha Area Aduanera Especial, resulta necesario prorrogar el actual régimen hasta tanto se dicte el nuevo ordenamiento legal.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase, hasta el 30 de abril de 1978, la vigencia de la resolución M. E. Nº 465 del 14 de abril de 1975, en los términos del artículo 2º de la resolución M. E. Nº 108 del 8 de marzo de 1975.

Art. 2º — La presente resolución entrará en vigor el día de la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a fin de que se continúen los estudios tendientes a elaborar el régimen definitivo para las operaciones en cuestión.

Martínez de Hoz.

Ente de Calificación Cinematográfica

CINEMATOGRAFIA

Actualízanse los importes correspondientes a derechos de calificación de las películas cinematográficas.

RESOLUCION
Nº 2
Bs. As., 6|1|78

VISTO lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 18.019, por el que se faculta a este organismo para actualizar el monto de los derechos de calificación de las películas cinematográficas; teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 2|77, de fecha 31 de enero de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la fecha citada el Ente no ha efectuado ninguna actualización de dichos derechos.

Que en el tiempo transcurrido desde entonces el proceso de desvalorización

monetaria que afecta la economía del país ha continuado, motivando reiterados aumentos de costos, precios y salarios, que no fueron transferidos oportunamente al importe de los derechos mencionados; y

Que es necesario proceder a modificar los montos vigentes, a fin de que no resulte afectado el correcto cumplimiento del servicio al cual se aplican los derechos referidos, evitando así perjuicios mayores a las empresas interesadas.

Por ello,

El Interventor en el
Ente de Calificación Cinematográfica
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar a partir de su publicación en el Boletín Oficial, los importes correspondientes a derechos de calificación, substanciación de recursos y demás actuaciones administrativas ante el organismo, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Calificación de largometraje: Hasta 100': $ 60.000.
   Calificación de largo-metraje: De 101' hasta 120': $ 90.000.
   Calificación de largo-metraje: De 120' hasta 150': $ 120.000.
   Calificación de largo-metraje: De 151' hasta 180': $ 150.000.
   Calificación de largo-metraje: De más de 180': $ 180.000.
2. Calificación de corto-metrajes: Pesos 10.000.
3. Calificación de "colas": $ 20.000.
4. Calificación de Noticieros: $ 5.000.
5. Consulta de largometrajes: $ 90.000.
6. Consulta de corto-metrajes: $ 15.000.
7. Recurso de revisión de largo-metraje: Hasta 100': $ 90.000.
   Recurso de revisión de largo-metraje: De 101' hasta 120': $ 135.000.
   Recurso de revisión de largo-metraje: De 121' hasta 150': $ 180.000.
   Recurso de revisión de largo-metraje: De 151' hasta 180': $ 225.000.
   Recurso de revisión de largo-metraje: De más de 180': $ 270.000.
8. Recurso de revisión de corto-metrajes: $ 15.000.
9. Cambio de título: $ 30.000.
10. Duplicación de certificado de calificación: $ 10.000.
11. Visación de cortes: $ 10.000.

Art. 2º — Cuando se trate de películas nacionales o co-producciones que reciban igual tratamiento tributarán los siguientes derechos de calificación:

1. Calificación de largo-metrajes: Hasta 100': $ 20.000.
   Calificación de largo-metrajes: De 101' hasta 150': $ 30.000.
   Calificación de largo-metrajes: De más de 150': $ 40.000.
2. Calificación de "colas": $ 6.000.
3. Calificación de corto-metrajes: Pesos 5.000.
4. Recurso de revisión largo-metraje: Hasta 100': $ 30.000.
   Recurso de revisión largo-metraje: De 101' hasta 150': $ 45.000.
   Recurso de revisión largo-metraje: De más de 150': $ 60.000.
5. Recurso de revisión corto-metrajes: $ 8.000.

Art. 3º — Toda actuación no prevista en los artículos anteriores tributarán una tasa de diez mil pesos ($ 10.000).

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Miguel P. Tato.
Floreal Gonzáles.

Ministerio de Economía

PROMOCION INDUSTRIAL

Acuérdanse beneficios a una firma para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial en Ensenada.

RESOLUCION
Nº 1.214

Bs. As., 29|12|77

VISTO el Expediente SEDI número 61.865|76, Corresponde 1, en el que se dictó la Resolución SEDI número 196 del 23 de marzo de 1977, por la que se dispuso el rechazo de las ofertas presentadas en el concurso público realizado y dispuesto por la Resolución SEDI número 51 del 7 de noviembre de 1974, como así también se considerará la actualización de la oferta de la firma Malcic S.A. por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Maleic S.A. actualizó su oferta al amparo del régimen sectorial para la industria petroquímica, instituido por el Decreto número 592 del 10 de diciembre de 1973, modificado por el Decreto número 1.792 del 11 de junio de 1974, actualmente reglamentario de la Ley 21.608, de promoción industrial.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Subsecretaría de Planeamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar las condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que los beneficios que se otorgan por la presente resolución están contemplados en el régimen sectorial instituido para la industria petroquímica por el Decreto número 592 del 10 de diciembre de 1973, modificado por el Decreto número 1.792 del 11 de junio de 1974.

Que con motivo del dictado y promulgado de la Ley 21.608, que instituye el nuevo sistema de promoción industrial, la citada firma presta conformidad para que su proyecto sea considerado en función de dicha ley y del régimen sectorial de los citados Decretos números 592 del 10 de diciembre de 1973, modificado por el 1.792 del 11 de junio de 1974.

Que con tal motivo la firma Maleic S.A. solicitó que para el anhídrido maleico se establecieran restricciones temporarias de importación para el período de instalación y hasta la puesta en marcha del proyecto a fin de evitar acumulación de inventarios que pudieran resultar perjudiciales para el normal desenvolvimiento de la planta industrial una vez en operación.

Que, asimismo, solicitó se fijaran derechos de importación adecuados para el producto, con escala decreciente de protección arancelaria, a partir de la fecha de puesta en marcha del proyecto.

Que, si bien lo solicitado por la empresa se encuentra expresamente contemplado por la Ley 21.608, en su artículo 4º, incisos d) y f), por no existir en el régimen sectorial petroquímico actualmente vigente dichos beneficios, no es factible por el momento acceder a lo solicitado.

Que, no obstante, el proyecto de nuevo régimen petroquímico confeccionado por la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial prevé esos beneficios, motivo por el que, de mantenerse los mismos en oportunidad de dictarse el pertinente decreto, la empresa podrá solicitar el acogimiento al mismo, conforme lo previsto por el artículo 23 de la Ley 21.608 y, consecuentemente, ser beneficiaria de los mismos.

Que los beneficios que se otorgan por el presente acto administrativo y los que puedan adicionarse en función del nuevo régimen petroquímico a dictarse, permitirán a la empresa desarrollar sus actividades productivas dentro de un esquema económico financiero razonable y además beneficiará a la economía del país por sustitución de importaciones y nuevas exportaciones previstas, todo lo cual significará un real beneficio para nuestra balanza de pagos.

Que en virtud de los fundamentos expuestos corresponde otorgar a la firma Maleic S.A. los beneficios que se determinan en la presente resolución, previstos en el régimen de la industria petroquímica actualmente vigente, para la realización de su proyecto industrial destinado a la fabricación de anhídrido maleico.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por la Ley 19.549.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas a este Ministerio por el Artículo 11 de la Ley 21.608 y el artículo 18 del Decreto número 2.541|77.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Maleic S.A.", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, comprendida en el régimen sectorial para la industria petroquímica instituido por el Decreto número 592 del 10 de diciembre de 1973, modificado por el Decreto número 1.792 del 11 de junio de 1974, reglamentario de la Ley 21.608, de promoción industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial en Ensenada, provincia de Buenos Aires, destinada a la producción de anhídrido maleico, con una inversión total mínima de pesos tres mil trescientos sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil ($ 3.364.565.000).

Art. 2º — La firma Maleic S.A. deberá constituir e instalar la planta industrial, con una capacidad de producción de diez mil (10.000) toneladas año de anhídrido maleico, en tres (3) turnos diarios de ocho (8) horas cada uno, durante trescientos cincuenta (350) días anuales y mantener un volumen de producción mínimo de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Plan de Producción Mínimo
1º	6.900 t/a.
2º	8.900 t/a.
3º y siguientes	10.000 t/a.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la planta industrial, en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, en el término de treinta y cuatro (34) meses, contados desde la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La citada firma, con motivo de la instalación de la planta industrial, empleará en la misma sesenta y cuatro (64) personas, en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La firma deberá cumplimentar todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Planeamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, obrante a fojas 212|213 del expediente SEDI número 61.865|76, corresponde 1.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial (Subsecretaría de Administración Industrial — Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas (Subsecretaría de Planeamiento ambiental) en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones, conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — Otórganse a la firma Maleic S.A., los beneficios establecidos por el artículo 20 del Decreto número 592 del 10 de diciembre de 1973, modificado por el Decreto número 1.792 del 11 de junio de 1974, para la Lista I, en las condiciones allí establecidas, de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso c): Diferimiento del Impuesto a las Ganancias.

Inciso d): Diferimiento del Pago del Impuesto sobre el Capital de las Empresas.

Inciso e): Franquicia a los inversionistas (modif. por Decreto número 1.792|74). Opción entre diferimiento o deducción hasta pesos un mil doscientos cincuenta y seis millones ochocientos noventa y ocho mil ($ 1.256.898.000). El monto total de los impuestos a diferir en función del apartado 1 de este inciso, será igual al cincuenta por ciento (50 o|o) de la aportación directa del capital suscripto.

Inciso f): Exención de derechos de importación. Hasta un monto de dólares estadounidenses de tres millones ciento ochenta y siete mil (U$S 3.187.000), o su equivalente en otras monedas, más el cinco por ciento (5 o|o) en repuestos.

Los diferimientos acordados por la presente resolución se actualizarán de acuerdo a lo establecido por la Ley 21.636.

Art. 8º — La beneficiaria deberá presentar a la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial (Subsecretaría de Administración Industrial - Dirección Nacional de Contralor Industrial), el listado de los bienes a importar, dentro de los ciento ochenta (180) días de la fecha de notificación de la presente resolución. — Asimismo, el listado de los repuestos a importar podrá ser presentado hasta los noventa (90) días posteriores a la fecha de puesta en marcha de la planta promovida.

Art. 9º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución, se regirán por la Ley 21.608, su Decreto reglamentario general número 2.541|77, por el régimen sectorial instituido para la industria petroquímica por el Decreto número 592 del 10 de diciembre de 1973, modificado por el Decreto número 1.792|74 del 11 de junio de 1974 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto original y sus modificaciones.

Art. 10. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar, la firma Maleic S.A. constituye domicilio especial en la calle Suipacha 190, 4º piso, oficina 407, Capital Federal, siendo de aplicación para el caso de divergencia o controversia, la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 11. — La firma beneficiaria, en oportunidad de que el Poder Ejecutivo Nacional dicte un nuevo régimen petroquímico, en reemplazo del estatuido por el Decreto número 592 del 10 de diciembre de 1973, modificado por el Decreto número 1.792 del 11 de junio de 1974, podrá solicitar su acogimiento al mismo, conforme lo previsto por el artículo 23 de la Ley 21.608, siendo de aplicación, el plazo que prevé el artículo 9º del Decreto número 2.541|77, para resolver en consecuencia.

Art. 12. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente [illegible]

Art. 13. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Administración Nacional de Aduanas.

Art. 14. — Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Normas a las que deberán ajustarse los viñateros o determinadas empresas vitivinícolas.

RESOLUCION
Nº 834

Bs. As. 28|12|77

VISTO el artículo 6 del Decreto número 549|77, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 549|77 establece desgravaciones impositivas a favor de las personas físicas y jurídicas que efectúen procesos de diversificación de los usos de la uva.

Que es necesario establecer los productos que tienen derecho a los beneficios instituidos por dicha norma legal.

Que la Ley Nº 18.905 de Política Vitivinícola Nacional fija entre sus objetivos la diversificación vitivinícola.

Por todo ello y en uso de las facultades que le acuerdan la Ley Nº 14.878 y los Decretos Números 549|77 y 1.746|77,

El Interventor en el
Instituto Nacional de Vitivinicultura
resuelve:

1º — Los viñateros o empresas vitivinícolas que destinen uvas propias para el mercado interno en estado fresco o para pasas, deberán solicitar por nota en la Seccional del Instituto que corresponda a su domicilio, el otorgamiento de certificado de desgravación impositiva, acompañando fotocopia de la declaración de cosecha del año.

2º — Considérase comprendidos en el Artículo 2º del Decreto Nº 549|77, a los productos finales que se liberen al consumo público, y en cuya disposición se utilice la uva y|o sus derivados en un porcentaje no inferior al sesenta (60 %) por ciento de los componentes totales del producto, tales como: jalea de uva, miel de uva, arrope de uva, jugo de uva, normalizado, etc.

Se exceptúan de dicho artículo los productos de la uva y|o de sus derivados que tengan el carácter de producto intermedio o para utilizar como materia prima, mientras permanezcan como tales.

3º — Considéranse comprendidos en el Artículo 3º del Decreto Nº 549|77, los productos en cuyo proceso industrial participe la uva y|o sus derivados constituyendo parte integrante de los mismos en un porcentaje no inferior al quince (15 %) por ciento de los componentes totales del producto. Se excluyen aquellos productos de la uva y|o sus derivados que se elaboren para ser utilizados como materia prima, y en tanto no se haya incorporado a otro producto en el porcentaje mínimo ya señalado.

4º — Las personas físicas o jurídicas con derecho a las desgravaciones establecidas en los Artículos 2º y 3º del Decreto Nº 549|77, deberán solicitar por nota en la Seccional del Instituto que corresponda a su domicilio el certificado respectivo, acompañando todos los datos referidos al proceso industrial, que demuestren el uso y la participación de los productos de la uva y|o sus derivados. Deberán acompañar una muestra del producto por el cual se solicita la desgravación impositiva.

5º — Las Seccionales del Instituto que recepcionen los pedidos de desgravación positiva, les darán curso al Departamento de Promoción, dependiente de la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola, quién hará las constataciones necesarias en colaboración con el Departamento de Investigación, y luego preparará el certificado, si así correspondiera. Posteriormente se dará curso a las actuaciones a la Seccional actuante.

6º — Regístrese, comuníquese a las Direcciones Nacional de Fiscalización Vitivinícola y de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y cumplido, archívese.

Juan Esteban Vacca.



RESOLUCIONES

Sintetizadas

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOL. Nº 2.473 — Bs. As. 5|12|77. Ratifícase la Ley Nº 800, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de La Pampa, que amplía la autorización conferida al Poder Ejecutivo Provincial para contratar préstamos con el Banco Nacional de Desarrollo destinados a diversos obras, afectando la coparticipación Federal.

RESOL. Nº 2.474 — Bs. As. 5|12|77. Ratifícase la Ley Nº 1.245, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, que modifica el presupuesto general de la Administración Pública a los efectos de incorporar los créditos para atender las mejoras salariales del sector docente dispuestos por decreto nacional 1.921|77.

RESOL. Nº 2.475 — Bs. As. 5|12|77. Ratificar la Ley Nº 837, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Misiones, que modifica la Carta Orgánica del Banco provincial a fin de fijar el valor de las acciones que se ofrecerán en suscripción pública y plazos para la reunión de la Asamblea Ordinaria.

RESOL. Nº 2.476 — Bs. As. 5|12|77. Ratificar la Ley 6.033, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, que exime del impuesto de sellos y tasas para la inscripción, los actos de transferencia de dominio a favor del Estado Nacional o Provincial de bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Federación y zona de influencia de las obras de Salta Grande.

RESOL. Nº 2.478 — Bs. As. 5|12|77. Ratificar la Ley Nº 6.091, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, que dispone que los organismos empleadores de la Administración Provincial atenderán con cargo a sus respectivos presupuestos las sumas devengadas en favor de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia.

RESOL. Nº 2.479 — Bs. As. 5|12|77. Ratificar la Ley Nº 8.122 sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, que autoriza a la Comuna de San Martín de las Escobas a concertar con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro un préstamo destinado a obras de pavimentación, afectando en garantía la Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales.

RESOL. Nº 2.480 — Bs. As. 5|12|77. Ratificar la Ley Nº 4.142, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, que establece las remuneraciones del personal de la Administración Pública a partir del 1º de enero de 1977.

RESOL. Nº 2.481 — Bs. As. 5|12|77. Ratificar las Leyes 983, 992, 993, 994, 1002, 1008, 1019 y 1020 sancionadas y promulgadas por el señor Gobernador de la Provincia de Neuquén, que fijan las remuneraciones de cada una de las categorías del personal de la Administración Pública Provincial.

RESOL. Nº 2.482 — Bs. As. 5|12|77. Ratificar la Ley Nº 5.177, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Salta, que dispone la creación de 1 juzgado correccional y de menores en cada uno de los distritos judiciales del Norte y del Sud, respectivamente.

RESOL. Nº 2.483 — Bs. As. 5|12|77. Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Salta a sancionar y promulgar una ley, suspendiendo hasta el 31 de diciembre de 1978 el artículo 87º de la Ley 4.491|2 del Personal Policial y dejando sin efecto hasta esa fecha los tiempos mínimos necesarios para el ascenso previsto en el Anexo IV.

RESOL. Nº 2.484 — Bs. As. 5|12|77. Ratificar la Ley 1.132, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Cruz, que fija nuevos índices de remuneraciones para el personal docente provincial.

RESOL. Nº 2.485 — Bs. As. 5|12|77. Ratificar las Leyes números 1.105, 1.109 y 1.141, sancionadas y promulgadas por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Cruz, que establecen la ley Impositiva para 1977 el Impuesto a los Ingresos Brutos y modificaciones sugeridas por la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, respectivamente.

RESOL. Nº 2.486 — Bs. As. 5|12|77. Ratificar la Ley Nº 1.149, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Cruz, que actualiza las tasas que la Ley de Impuestos, Tasa y Contribuciones establece para los servicios prestados por la Dirección General de Recursos Renovables Marítimos.

RESOL. Nº 2.487 — Bs. As. 5|12|77. Ratificar la ley número 4.707, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, que dispone que en los contratos de compraventa, permutas y transferencias de automotores que utilice el valor fijado por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro como base impositiva del Impuesto de Sellos.

RESOL. Nº 2.488 — Bs. As. 5|12|77. Convalidar y ratificar la ley número 4.835, que autoriza al Intendente delegado de la Capital a sancionar una ordenanza ampliando el capital del Banco Municipal de Tucumán en la suma de doscientos setenta y cinco millones de pesos.

RESOL. Nº 2.489 — Bs. As. 5|12|77. Convalidar y ratificar la ley número 4.662, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, la que fija como criterio de valuación para las maquinarias destinadas exclusivamente a la fabricación de azúcar, la capacidad de molienda diaria.

RESOL. Nº 2.490 — Bs. As. 5|12|77. Convalidar y ratificar la ley 4.905, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán que autoriza a la Municipalidad de Aguilares a transferir a título oneroso terrenos de su propiedad ubicados en el Barrio Libertad a los adjudicatorios de viviendas que fueran financiadas por el Banco Hipotecario Nacional.

RESOL. Nº 2.493 — Bs. As. 5|12|77. Ratificar la Ley Nº 8.902, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, modificatoria del presupuesto de Erogaciones del Banco de la Provincia para el ejercicio 1977, creando la partida Subprincipal 4 "Sin Discriminar".

RESOL. Nº 2.491 — Bs. As. 5|12|77. Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley derogando las leyes números 7.486 y 7.860 y los artículos 26 y 27 de la ley 5.396 sobre exenciones impositivas.

RESOL. Nº 2.492 — Bs. As. 5|12|77. Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a sancionar y promulgar una ley, creando el Fondo Permanente de Ayuda Financiera a las Municipalidades.

RESOL. Nº 2.494 — Bs. As. 5|12|77. Ratificar la Ley Nº 8.807, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, que establece un nuevo régimen de enajenación de tierras fiscales, ubicadas en el Delta del Paraná.

RESOL. Nº 2.544 — Bs. As. 12|12|77. Ratificar la Ley Nº 3.098, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, que modifica la ley de Ministerios con el objeto de incorporar las Secretarías de Estado de Asuntos Agrarios y de Recursos Hídricos.

RESOL. Nº 2.545 — Bs. As. 12|12|77. Ratificar la Ley Nº 4.184, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, que modifica la planta de personal aprobada por la Ley de Presupuesto Nº 4.167, sin alterar los totales fijados en la misma.

RESOL. Nº 2.546 — Bs. As. 12|12|77. Ratificar la Ley Nº 4.214, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, que ratifica el Convenio Interprovincial suscripto por los señores Gobernadores de La Rioja, San Luis, San Juan y Mendoza, el 1º de setiembre de 1977, sobre reactivación económica de la Región Oeste apoyando la empresa privada.

RESOL. Nº 2.547 — Bs. As. 12|12|77. Convalidar y ratificar la Ley Nº 855, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Misiones, que implementa un sistema de construcción de obras públicas menores denominadas "Consorcio de ejecución", con la participación del Gobierno Provincial.

RESOL. Nº 2.548 — Bs. As. 12|12|77. Ratificar la Ley Nº 815, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Misiones, que introduce modificaciones a la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.

RESOL. Nº 2.549 — Bs. As. 12|12|77. Ratificar la Ley Nº 1.035, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, que reforma la ley de Enjuiciamiento de los miembros del Superior Tribunal de Justicia, estableciendo que las personas designadas para integrar los órganos de enjuiciamiento no deberán desempeñar cargos en el orden Provincial.

RESOL. Nº 2.550 — Bs. As. 12|12|77. Ratificar la ley Nº 1.265 sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, por la que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiaciones la Chacra 184, ubicada en el ejido municipal de General Roca.

RESOL. Nº 2.551 — Bs. As. 12|13|77. Ratificar la Ley Nº 1.213, sancionada y promulgada por el Gobernador de la Provincia de Río Negro que modifica el artículo 2º del Decreto Ley 12|69 a efectos de integrar el nuevo capital social de la Empresa "Hierro Patagónico de Sierra Grande Sociedad Anónima".

RESOL. Nº 2.552 — Bs. As. 12|12|77. Ratificar la Ley Nº 4.326, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de San Juan, de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 1977.

RESOL. Nº 2.553 — Bs. As. 12|12|77. Ratificar la Ley Nº 4.321 sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de San Juan, que modifica la ley 3.816, Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública, referente a la incorporación de personal transitorio.

RESOL. Nº 2.554 — Bs. As. 12|12|77. Ratificar la Ley Nº 4.298, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de San Juan, que fija el monto del crédito presupuestario de la Partida Principal "Trabajos Públicos" del Presupuesto General para el Ejercicio 1977.

RESOL. Nº 2.555 — Bs. As. 12|12|77. Ratificar la Ley Nº 4.298, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, de fe de erratas a la Ley 6.057 sobre destrucción de expedientes judiciales.

RESOL. Nº 2.556 — Bs. As. 12|12|77. Ratificar la Ley Nº 2.119, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, que reconoce de legítimo abono los pagos efectuados a los Jefes de División y Jefes de Sección del Instituto de Colonización como consecuencia de reencasillamiento normado en el artículo 3º de la Ley 1.723.

RESOL. Nº 2.557 — Bs. As. 12|12|77. Ratificar la Ley Nº 2.108, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, que dispone la supresión del Municipio de Tercera Categoría de Napalpí, el que a partir de la promulgación de esta ley, funcionará como delegación de la Municipalidad de Machagai.

RESOL. Nº 2.558 — Bs. As. 12|12|77. Ratificar la Ley Nº 6.013, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, que autoriza al Poder Ejecutivo a adquirir un inmueble ubicado en la ciudad Capital, con destino a la Secretaría de Estado de Bienestar Social.

RESOL. Nº 2.559 — Bs. As. 12|12|77. Ratificar la Ley Nº 532, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Formosa, que crea diversas unidades de organización en el área de Salud Pública.

RESOL. Nº 2.560 — Bs. As. 12|12|77. Ratificar la Ley Nº 3.449, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, relativo al procedimiento de distribución de la coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales establecido por la Ley 3.095 entre el 1º de enero de 1974 y el 30 de setiembre de 1977.

RESOL. Nº 2.561 — Bs. As. 12|12|77. Convalidar y ratificar la Ley Nº 3.711, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, que introduce modificaciones a la Ley Nº 2.425, Orgánica del Poder Judicial de la Provincia.

FE DE ERRATA

Se hace saber que en la edición del día 5 de enero de 1978, perteneciente al Boletín Oficial de la República Argentina, en la página 6 en el rubro Decretos Sintetizados, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice: Decreto Nº: 2316 ....
Decreto Nº: 2317 ....
Decreto Nº: 2318 ....

Debe decir: Resolución Nº: 2316......
Resolución Nº: 2317 ....
Resolución Nº: 2318 ....

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Concurso de Precio Nº 1|78

Objeto de la obra: Adquisición de estanterías metálicas para el depósito de drogas, preparación de reactivos y Laboratorio Optoelectrónico.

Apertura: 20|1|1978, 11 horas.

Consultas, retirar pliegos y apertura de ofertas: En calle Uspallata 3400, Instituto Andrés Visca, planta baja, Oficina 21, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 16 horas.

Se entregarán pliegos hasta cinco días antes de la apertura.

$ 10.000.— e.10|1 Nº 58.826 v.16|1|78

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"M"

MANUFACTURA DE TABACOS IMPARCIALES S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 17ª Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de enero de 1978, a las 11 horas, en la sede social de la calle Condarco Nº 1440, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la actualización contable Ley 19.742, su inclusión en el balance general al 30 de setiembre de 1977, y su capitalización.
2º Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 16º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1977 y aprobación de la gestión del Directorio y la sindicatura.
3º Aumento de capital.
4º Remuneración de los directores.
5º Remuneración del síndico.
6º Fijación del número de directores para el 17º ejercicio y elección de directores, titulares y suplentes, con autorización expresa de la Asamblea prevista en el art. 273 de la Ley 19.550.
7º Elección de síndicos, titular y suplente.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de enero de 1978.
El Directorio.

Art. 12: Los accionistas para concurrir a las asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de su realización.

Nota: Se atiende a los señores accionistas en la sede social, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15 hs. hasta el día 20 de enero, inclusive.

$ 36.250.— e. 9|1 Nº 58.671 v. 13|1|78

MANUFACTURA DE TABACOS IMPARCIALES S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 6ª Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 26 de enero de 1978, a las 11.30 horas, en la sede social de la calle Condarco Nº 1440, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de enero de 1978.
El Directorio.

Art. 12: Los accionistas para concurrir a las asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de su realización.

Nota: Se atiende a los señores accionistas en la sede social, de lunes a viernes, en el horario de 1 a 15 hs. hasta el día 20 de enero, inclusive.

$ 18.750.— e. 9|1 Nº 58.670 v. 13|1|78

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por (5) cinco días hábiles bancarios a partir de la última publicación a los señores:

JUAN FEJES, C. I. 3.686.876 P. F.
EGON HAAS, C. I. 4.554.430 P. F.

para que comparezcan ante el Cuerpo de Inspectores de Cambio Bartolomé Mitre 760, 4º piso, Capital), munidos de documentos de identidad. — Publíquese por cinco días.

e.10|1 Nº 12.433 v.16|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5 al 12 de diciembre de 1977.

Secretaría de Desarrollo Industrial

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL

Información Nº 322|78

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5.343|63 para ciento cincuenta (150) toneladas de aleación de aluminio para fundir a presión del tipo silicio-cobre-ALCOA 380-SAE 306 - AS 913, a un valor unitario de u$s. 1074,90, desde Francia, a los efectos de proceder a la fabricación de autopartes.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.10|1 Nº 13.677 v.10|1|78

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL

Información Nº 323|78

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5.343|63 para quinientas (500) toneladas de hojalata electrolítica JIS G 3.033 a un valor unitario de u$s. 580, desde Japón, a los efectos de elaborar envases para contener frutas y legumbres.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.10|1 Nº 13.678 v.10|1|78

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL

Información Nº 324|78

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5343|63 para tres mil quinientos (3.500) kg. de bencidina, cinco mil doscientos (5.200) kg. de anilina aceite, dos mil cien (2.100) kg. de m-fenilendiamina y cuatro mil (4.000) kg. de nitrito de sodio a los siguientes valores unitarios: u$s. 6,11; DM 15,06; u$s. 0,97; FrB 142,93 y u$s. 0,27, respectivamente, desde Corea y|o Alemania y|o Italia y|o Bulgaria y|o Polonia, a los efectos de elaborar negro directo.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.10|1 Nº 13.679 v.10|1|78

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL

Información Nº 325|78

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los los términos del Decreto Nº 5.343|63 para ocho mil quinientos (8.500) kg. de ácido H, seis mil quinientos cincuenta (6.550) kg. de bencidina, seis mil cuatrocientos (6.400) kg. de ácido metanílico, tres mil (3.000) kg. de m-amino fenol y seis mil (6.000) kg. de nitrito de sodio, a los siguientes valores unitarios: DM 15,06; u$s. 6,11, 2,52, 5,45 y 0,27, respectivamente, desde Alemania y|o Italia y|o Corea y|o Inglaterra y|o Polonia, a los efectos de proceder a la elaboración de negro ácido.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.10|1 Nº 13.680 v.10|1|78

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL

Información Nº 326|78

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5.343|63 para ciento ochenta (180) toneladas de homopolímero de cloruro de polivinilo a un precio unitario de u$s. 560, desde Inglaterra y|o Francia y|o Estados Unidos de América y|o Rumania y|o Bélgica y|o Chile, a los efectos de proceder a la elaboración de compuesto de policloruro de vinilo.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.10|1 Nº 13.681 v.10|1|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ACOSTA, Rafael Arcángel
ACUÑA, Salvador
AMICONE, César Manuel
AVALO, Justo Porfirio
AVENDAÑO SOSA, Atilio
AYALA, Miguel Angel
BARTECKI, Félix
BAYON, Aurelio Damián
BAZZETTI, Héctor Victorio
BONO, Abel Bartolomé
BRENNAN, Santiago Oscar
CABRERA, Sulpicio Alberto
CAIMILLA SOTO, Vicente
CAMPOMAR, Héctor
CAMPORRO, Armando Rubén
CARCAMO VARGAS, José Héctor
CARDENA CARDENAS, Osvaldo René
CORDERO, Carlos Alberto
CORONEL, Primero Indalecio
CORTEZ, Fermín
CROSETTI, Domingo David
CURRI, Abelardo
DALPRA, Alfredo
D'BERNARDI, Juan Carlos
DIAZ, Angel Vicente
DIAZ, Omar Cupa
ESCALONA, Roberto del Carmen
FERNANDEZ, Antonio
FERNANDEZ, Carlos Alberto
FONDACARO, Francisco Alberto
FREGUELLE DE NOMDEDEU, Adelina
FRIGUGLIETTI, Norberto Omar
GIMENEZ, Francisco
GONZALEZ, Reinaldo Ramón
GUENTEN GUENTELICAN José Nivaldo
HASME, Remigio Alfredo
LAZO, Oscar Martín
LEGUIZAMON, Carlos Ernesto
LEGUIZAMON, Urbano
LENCINAS, Néstor Gabriel
LOMEZ, Julio Rodolfo
MARIHUEICO OYARZO, José Luis
MARTINEZ, Alberto
MARTURANO, Juan Carlos
MATIENZO SOLIZ, Oscar
MELIAN, Francisco
MENDOZA, Miguel
MIRANDA PAREDES, Juan Segundo
MONTECHIARINI, Atilio Enrique
MONZON, Antonio Claudio
MORALES, Norma
MORENO, Emilio Justo
NUÑEZ, José
OJEDA, Juan Felipe
OLIVAR, Sipriano Eraldo
PALAVECINO, Jorge
PALLAS, Ricardo Antonio
PAREDES TOLEDO, José Urpertino
PAZ, Julio César
PEREYRA, Alberto Nicolás
PEREYRA, Amaro Luis
PEREZ, Jorge Alberto
PEREZ, José Luis
PILATO, Gabriel
LANAS, Carlos Alberto
QUELIN, Remigio
REGIS, Enrique Juan
REGNER, Roberto Miguel
ROBERTO, Roberto Nelson
ROMANO, Aníbal Arnoldo
RUIZ, Virgilio Inocencio
SABICH BRUJ, Miguel
SERRANO, Beltrán
SOSA, Egidio
SQUADRITO, Santo
TACUL NAUTO, José Nelson
TARRIO, Eduardo Carlos
TOLABA, Rufino
TOLOSA, Gricelda Damar
TOMMASI, Luis Omar
URUNAGA, Gregorio
VALENZUELA, Carlos
VARGAS, Barria Benjamín
VENASSI, Pablo
VENEZIA, José Salvador
VERA CARDENAS, José Moisés
VERA NAVARRO, Francisco
VERA VEAS, Manuel Bernardo
VILLALBA, Arsenio
YOURCHAK, Israel David
ZAMATARO, Raúl Antonio
ZAPPA, Mario Walter

e.10|1 Nº 13.688 v.23|1|78

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n. 10.000 números 2.709.309|318, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1977.

$ 7.500.— e.9|12 Nº 54.846 v 30|12|77
$ 7.500.— e.2|1 Nº 54.846 v 12|1|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de Valores Nacionales Ajustables 1976-86 de v$n. 10.000.— Nº 6.000.579 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$ 11.000.— e. 27|12 Nº 55.997 v 30|12|77
e. 2|1 Nº 55.997 v. 27|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 20|12 al 26|12|77.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 10 de Valores Nacionales Ajustables de $ 16.402,50 Nros. 916.149|158.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977.

$ 19.500.- e.6|1 Nº 58.099 v.31|1|78
e.1º|2 Nº 58.099 v. 6|2|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª serie" de $ 91.517 Nros. 1.353.638|60.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1977.

$ 18.000.— e. 3|1 Nº 57.669 v. 31|1|78
e. 1|2 Nº 57.669 v. 3|2|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie de v$n 80 Nros. 268.710|711 y de v$n 800, Nros. 2.108.329|330; 2.300.940; 2.332.498; 2.340.261; 2.399.347 y 2.444.774|776, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

— Buenos Aires, 20 de diciembre de 1977.

$ 23.000.- e.2|1 Nº 57.434 v.31|1|78
e.1|2 Nº 57.434 v.2|2|78

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 5 de 1978.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|78, para el servicio de mantenimiento y conservación de Centrales Telefónicas e Intercomunicadores, instalados en las diferentes dependencias que ocupa este Ministerio, desde aproximadamente el mes de febrero al 31 de diciembre de 1978, solicitado por el Departamento Servicios Generales. — Apertura de ofertas: Día 18 de enero de 1978, a las 14 horas.

Consulta y retiro de pliego base de condiciones en la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, sita en Avda. Julio A. Roca 721, 3er. piso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas. — Lugar donde tendrá lugar la apertura correspondiente.

e.10|1 Nº 13.664 v.11|1|78

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nº 41|78.

Fíjase el día 16 de enero de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración — División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, 1er. piso, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 41|78: "Para el service de mantenimiento de autoanalizadores, bombas sanguíneas, equipos de Rayos X, etc., pertenecientes al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.10|1 Nº 13.685 v.11|1|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nº 43|78.

Fíjase el día 17 de enero de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración — División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, 1er. piso, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación

Pública Nº 43/78: "Para la adquisición de pintura, pinceles, lijas, aguarrás, etc., con destino a la Escuela Superior de Policía".
e.10|1 Nº 13.684 v.11|1|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
SUPERINTENDENCIA DE BIENESTAR
Licitación Pública Nº 1/78.
Para el Suministro y Montaje de Ventiladores Centrífugos para Vapores en Cocina Central del Hospital "Bartolomé Churruca", sito en la calle Uspallata 3400 de esta Capital.
Apertura: 20 de enero de 1978, a las 11 horas.
Entrega de Pliegos y Recepción de Oferta: Independencia 353, 5º piso, oficina 53, Capital Federal. — Horario: Lunes a viernes de 8 a 12 horas.
$ 10.000. —e.10|1 Nº 58.532 v.16|1|78
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido, esta publicación, bajo el rubro de Aviso Oficial en las ediciones de los días 6 y 9 de enero de 1978.

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 101/978.
Apertura: 18 de enero de 1978, a las 14 horas. — Adquisición de elementos de limpieza y tocador durante el año 1978.
Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas.
e.10|1 Nº 13.665 v.11|1|78

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 143/77.
Expediente Nº 311-000855/77-2.
Llámase a Licitación Pública para el día 19 de enero de 1978, a las 11 horas, tendiente a la Contratación por el Servicio de Asistencia Técnica y Mantenimiento Integral de los Equipos de Comunicaciones — Vía Teletipo, de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones que sirve de base al presente llamado, el que se encuentra a disposición de los interesados en División Contrataciones, San Martín 430, 2º piso, oficina 202, Mza., y en U.A.P.E., Avda. de Mayo 1157, Capital Federal.
Valor del Pliego: Mil pesos ($ 1.000.—).
e.10|1 Nº 13.666 v.11|1|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 347/77, para adquirir elementos para el mantenimiento de aparatos telefónicos.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, previa presentación de: fotocopia de Inscripción en el Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso de no corresponder su inscripción deberá aclarar los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 16 de enero del año 1978, a las 12 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en la dirección arriba mencionada.
Precio del Pliego: $ 250.—.
e.10|1 Nº 13.691 v.11|1|78

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Llama a Licitación Pública Nº 3/78 para el día 16 de enero de 1978, a las 15.30 horas, para la adquisición de útiles de oficina, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651. 3er. piso, sector 3, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 10|1 Nº 13.667 v. 11|1|78

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Suministros
Sede Central
Licitación Nº OO-1.057/77
Adquisición de formularios continuos.— Recepción de sobres: hasta las 17 hs. del día 20/1/78, en n/oficina de Recepción, sita en Av. R. Sáenz Peña 777, oficina Nº 6, planta baja, Capital Federal.
e. 10|1 Nº 13.670 v. 12|1|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL MITRE
Departamento Aprovisionamiento
División Compras por Delegación
Llama a Licitación Pública Nº 3725/78, para la adjudicación de servicio de recepción carga y aseguramiento sobre vagones de 12.500 toneladas de rieles a recibirse en Puerto Buenos Aires.
Vencimiento 19|1|1978 a las 8 horas. — Valor del pliego $ 5.000.
Consulta y retiro de la documentación en Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 358, piso 3º, oficina 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, portón Nº 1, Rosario. Dentro del siguiente horario en Buenos Aires de 8 a 13 hs. y en Rosario de 8.30 a 12.30 hs.
e. 10|1 Nº 13.668 v. 12|1|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL MITRE
Departamento Aprovisionamiento
División Compras por Delegación
Llama a Licitación Pública Nº 3.726/78 por la provisión de 350.000 kilos de carbón de coque. Vencimiento 19|1|1978, a las 9 horas.
Consulta y retiro de la documentación en Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal o en Avda. Alberdi y Las Heras, portón Nº 1, Rosario. Dentro de los siguientes horarios: en Buenos Aires, de 8 a 13 hs. y en Rosario, de 8.30 a 12.30 hs.
e. 10|1 Nº 13.669 v. 12|1|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL ROCA
Licitaciones Públicas:
G.7213: Madera aserrada de pino del cerro o pino misionero. Vto. 27|1|78, 10 hs. Valor: $ 3.000.
G.7214: 4.500 tns. de leña común aserrada, para encendido de estufas, hogares, etc. Vto. 27|1|78, 11 hs. Valor $ 3.000.
Venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Of. Muestrario, Remedios de Escalada, lunes a viernes, de 8 a 13 horas.
e. 10|1 Nº 13.687 v. 12|1|78

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 3.000/78
Confección e impresión de etiquetas autoadhesivas para la identificación de equipajes.
Los pliegos de cantidades y especificaciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, of. 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se realizará en la of. 109, el día 24 de enero de 1978, a las 10.30 horas.
e. 10|1 Nº 13.689 v. 19|1|78

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 3.001/78
Adquisición trapos de algodón color blanco, denominación sábana, de acuerdo con Especificación Técnica AAT-2 Rev. C.
Los pliegos de cantidades y especificaciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba mencionada y la apertura de sobres se realizará en la oficina 109, el día 24 de enero de 1978, a las 11.30 horas.
e. 10|1 Nº 13.690 v. 19|1|78

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.760
Actuación CC Nº 38.199
Pedido "N" Nº 1.366
Destino: Gerencia Departamental de Relaciones Humanas - Servicios Asistenciales.
Llámase a Licitación Pública Nº 9.760, para el día 19 de enero de 1978, a las 10.30 horas, cuya apertura tendrá lugar en Alsina 1254, planta baja, Buenos Aires, para la contratación de los trabajos de limpieza general y mantenimiento del edificio perteneciente a esta Empresa.
e.10|1 Nº 13.671 v.19|1|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. 30.243-LP-77
Realización de los trabajos correspondientes al Segundo Acueducto Villa María, San Francisco (Primera Etapa) en la provincia de Córdoba.
Día 6|3|78, a las 16 horas.
Apertura: En la Casa de Gobierno de la Provincia de Córdoba, calle Chacabuco 1300, de la ciudad homónima.
Las ofertas podrán ser presentadas en la sede de la Gerencia Regional Centro, Rioja 720 de dicha ciudad, hasta las 15 horas de ese día. Luego de la hora indicada las mismas se presentarán en el lugar fijado para la apertura.
Pliegos: En el mismo lugar y Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Monto del presupuesto oficial: pesos 32.956.141.609.—
e. 10|1 Nº 13.672 v.30|1|78

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 1
Expte. Nº 38.162 y agregados
Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 24 de enero de 1978, a las 9 horas, para la provisión de publicaciones periódicas, con destino a varios Institutos dependientes de esta Universidad.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Contrataciones —Dirección Operativa— de la Dirección General de Administración, Beruti 2109, Rosario 2000, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e.10|1 Nº 13.673 v.11|1|78

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11
Apertura: 18 de enero de 1978.
Hora: 13.15.
Adquisición impresos.
Destino: Diversas dependencias.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones. Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e.10|1 Nº 13.683 v.11|1|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL
Llámase a Licitación Pública Nº 1/78 para el día diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este Instituto Nacional de Odontología Infantil.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado instituto, de 8 a 14 horas.
Las necesidades se refieren a Servicio para la limpieza diaria del edificio.
e.10|1 Nº 13.686 v.11|1|78

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 298.481/77
Llámase a Licitación Pública Nº 21/78 para el día 18 de enero de 1978, a las 16, para lograr la contratación del servicio de limpieza de las oficinas del Organismo Regional Santa Fe de esta Dirección Nacional de Recaudación Previsional.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal. Para el retiro del pliego de bases e informes podrá concurrirse al citado edificio y en calle 25 de Mayo 3363/69, Santa Fe.
e.10|1 Nº 13.674 v.11|1|78

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 297.869/77
Llámase a Licitación Pública Nº 25/78, para el día 18 de enero de 1978, a las 16.30 horas, para lograr la contratación de cocheras cubiertas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e.10|1 Nº 13.682 v.11|1|78

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Expte. Nº 6.033.762/1 As. Vs.
Licitación Pública Nº 16/78
Llámase a Licitación Pública Nº 16/78, para el día 18 de enero de 1978, a las 14 horas, para el mantenimiento máquina descarbonizadora, desde el 1/2 al 31/12/78. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
Gerencia Administración, Buenos Aires, 5 de enero de 1978.
e.10|1 Nº 13.675 v.11|1|78

PROVINCIAS

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Licitación Privada Nº 160/77
Construcción de Viviendas.
La Comisión Municipal de la Vivienda informa que ha llamado a licitación, con apertura el día 23 del corriente a las 11 horas, para la construcción de veintiocho unidades de vivienda susceptibles de ser ejecutadas con sistemas industrializados o semi-industrializados.
La documentación puede ser consultada, o adquirida al precio de pesos 40.000.— en la Subgerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, piso 7º, de 8 a 13 horas.
e.10|1 Nº 13.676 v.12|1|78

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 25 de enero de 1978
Nº 15 - Expediente Nº 71|402: "Obra viviendas Centro Atómico Bariloche".
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: trescientos sesenta millones de pesos ($ 360.000.000).
Valor del pliego: diez mil pesos (pesos 10.000).
Nº 16 - Expediente Nº 71.608 "Obra instalaciones para alojamiento, aulas, biblioteca y anexos con destino a la Escuela de Ingeniería Nuclear en el Centro Atómico Bariloche".
Hora: 11 (once).
Presupuesto oficial: Ciento cuarenta millones de pesos ($ 140.000.000).
Valor del pliego: diez mil pesos ($ 10.000).
Retiro de pliegos: en Sede Central, Av. del Libertador 8250, 3er. piso. División Licitaciones, Capital Federal y en la sede del Centro Atómico Bariloche en Av. Ezequiel Bustillo 9500, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e.23|12 Nº 13.268 v.11|1|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 24 de enero de 1978.
Nº 20, Expediente Nº 71.723: "Separadores, tanques y columnas construidos en acero inoxidable".
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Treinta millones ochocientos cincuenta mil pesos (pesos 30.850.000).
Nº 21, Expediente Nº 71.722: "Proyecto y construcción de intercambiadores en acero inoxidable AISI 304 L".
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: Diecisiete millones cuatrocientos mil pesos ($ 17.400.000).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e.2|1 Nº 13.489 v.13|1|78

CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Licitación Pública para el día 2 de febrero de 1978 Nº 1/78
Expediente Nº A-8.001
"Servicio transporte tubos de gas y recolección de residuos".
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos. En la División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.20 a 16 hs., o en la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 hs., sin cargo.
e. 6|1 Nº 13.617 v. 17|1|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expediente N: D. 4.913/77-DN)
Llámase a Licitación Pública [illegible] para el día 17/1/78 a las 14 [illegible] División Contrataciones (DN), Paseo [illegible], 2

...o, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Cepillos de dientes, pasta dental, peines y máquinas de afeitar manuales, con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 8 a 18 horas.

e.9|1 Nº 13.642 v.10|1|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expediente "S" 722|77

Llámase a Licitación Pública Nº 17|77 (U. 12) (primer llamado) (U. 12), con el objeto de resolver la adquisición de harina de trigo con destino a la Colonia Penal de Viedma (U. 12), cuya apertura se llevará a cabo el 19|1|78 a las 10 horas.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Viedma (U. 12), Viedma, Provincia de Río Negro, en la División Administrativa en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7 a 14 horas.

e.9|1 Nº 13.619 v.10|1|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 5103|77 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 20|1|78 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 4º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de carne vacuna de primera calidad en medias reses, para su distribución en Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante los meses febrero|marzo del año 1978.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 8 a 18 horas.

e.4|1 Nº 13.548 v.13|1|78

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR GRAL. SAN MARTIN
Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín (Pcia. Bs. As)

Llámase a Licitación Pública de compra (prorrogada del 28 de diciembre de 1977) para el día 18 de enero de 1978 de la siguiente licitación:

Licitación Pública Nº 25. Hora: 9. Detalle: Subestación transformadora. Obras civiles y eléctricas.

e.3|1 Nº 13.546 v.12|1|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública de compra para el día 18 de enero de 1978 de la siguiente Licitación:

Licitación Pública Nº 2, hora 9.20.

Detalle: Ampliación Usina. Subestación Eléctrica.

e.5|1 Nº 13.574 v.16|1|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1500|6, para el día 21 de febrero de 1978, a las 10 horas por la provisión, instalación, montaje y puesta en marcha de una torre de enfriamiento para disipar una carga térmica de 800.000 Kcal|hora.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

Valor del pliego: $ 2.000.— en efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero.

e.5|1 Nº 13.586 v.16|1|78

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 1|78.

Apertura: 18 de enero de 1978.

Hora: 10. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal (Sala de Licitaciones).

Destino: Centro Recreativo Ezeiza Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Estado de Deporte y Turismo del Ministerio de Bienestar Social de la Nación.

Objeto: Ejecución de trabajos varios de reparación.

Precio del legajo: $ 3.000.

Presupuesto oficial: $ 152.524.780.

Garantía de oferta: 1 % Presupuesto oficial.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso de 8 a 12.30 horas exclusivamente, en el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.9|1 Nº 13.632 v.13|1|78

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 1|78, con fecha de apertura: 9 de enero de 1978, a las 11 horas, para: "explotación bar, restaurante y confitería - Aeropuerto Córdoba".

Oferta base: $ 3.000.000 mensuales.

Precio pliego: $ 70.000.

Consulta y venta pliegos, Departamento Economía Región Aérea Noroeste, Aeropuerto Córdoba.

Horario: de 8 a 12.

Apertura: Jefatura Región Aérea Noroeste, Aeropuerto Córdoba C. C. 292.

e. 23|12 Nº 13.349 v. 10|1|78

COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPACIALES

Comunícase que se prorroga para el día 1º de marzo de 1978, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública número 1|77 convocada para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una Estación de Recepción y Procesamiento de la Información suministrada por satélites del tipo Landsat a ser montada en Celpa Atlántico, Mar Chiquita, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y en la Capital Federal.

Lugar apertura: Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales, sita en el Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes Nº 2050, planta baja oficina 094 "B", Capital Federal, donde se recepcionarán las ofertas hasta el día y hora fijado para la apertura.

e.2|1 Nº 13.491 v.20|1|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 90|77, para la contratación de un servicio de limpieza en dependencias de la Administración Nacional de Aduanas ubicadas en la zona portuaria.

Apertura: 25 de enero de 1978 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.9|1 Nº 13.644 v.18|1|78

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES
Licitación Pública CMC Nº 6|77

Obra: Construcción colectora sur del intercambiador de tránsito Acceso Vial Ricchieri.

Presupuesto oficial: $ 364.728.188.—

Depósito de garantía: $ 3.647.282.—

Plazo de ejecución de la obra: 12 meses.

Precio del pliego: $ 100.000.—

Lugar de apertura de ofertas: Maipú 215, piso 3º, Capital Federal, 16 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 13 de febrero de 1978.

Ubicación de la obra: Autopista Tte. Gral. Ricchieri y Avda. Boulogne Sur Mer, Pdo. de La Matanza.

La documentación puede ser consultada y adquirida en la sede de la Corporación, Reconquista 609, piso 6º, los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el lugar fijado para la apertura de las mismas hasta las 16 horas del día 13 de febrero de 1978.

e.4|1 Nº 13.563 v.12|1|78

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES
Licitación Pública CMC Nº 5|77

Obra Estación de Servicio Nº 2 - Ricchieri.

Presupuesto oficial: $ 195.044.763.—

Depósito de garantía de oferta: pesos 1.950.448.—

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Precio del pliego: $ 70.000.—

Fecha de apertura de ofertas: 30 de enero de 1978, hora 16.

Lugar de apertura de ofertas: Maipú 215, piso 3º, Capital Federal.

La documentación podrá ser consultada y adquirida en la sede de la Corporación, Reconquista 609, piso 6º, Capital Federal, los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las ofertas se recibirán en el lugar fijado para la apertura de las ofertas, hasta las 16 horas del día 30 de enero de 1978.

e.4|1 Nº 13.562 v.12|1|78

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8|78, para la adquisición de "pan francés etc," con destino al área hotelería del Hotel General Manuel Belgrano, dependiente del Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 17 de enero de 1978 a las 14 horas.

Pliego de condiciones:

Hotel General Manuel Belgrano, Alem s|n., Huerta Grande, Provincia de Córdoba, T.E. 2441, La Falda y Nº 90 (Huerta Grande).

Presentación y apertura de las ofertas. Hotel General Manuel Belgrano.

e.9|1 Nº 13.643 v.10|1|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECURIA SAN JUAN
VILLA ABERASTAIN - SAN JUAN
Licitación Pública Nº 9|77

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de enero de 1978, a las 11 horas, para contratar la provisión y montaje de una carrocería completa con volquete hidráulico y para ser montada en un chasis marca Chevrolet M-714 corto modelo 77 nuevo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria San Juan, sito en calle 11 y Vidart, Villa Aberastain (San Juan), donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.9|1 Nº 13.628 v.10|1|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 15-P|77, para contratar el servicio de vigilancia y seguridad en oficinas centrales, instalaciones portuarias y silos subterráneos dependientes de esta Delegación, por el término de un (1) año, a contar de la fecha de emisión de la correspondiente orden de provisión.

Fecha de apertura: 18 de enero de 1978, a las 11 horas en Avda. 59 Nº 3203|11 - Necochea (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos en la misma dirección y en paseo Colón Nº 359, Capital Federal.

e. 2|1 Nº 13.502 v. 11|1|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 46|77 (2º llamado) a fin de adquirir elementos para el refrigerio del personal de esta Delegación, Puerto San Lorenzo y Puerto San Martín, de acuerdo a las cantidades y características especificadas en el correspondiente pliego de condiciones que se entregará a los interesados, previa presentación de fotocopia de Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, en División Administración, calle Mendoza 1085, 4º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 17 de enero de 1978, a las diez (10) horas en la División precitada.

Valor del pliego: $ 500.—

e.30|12|77 Nº 13.476 v.10|1|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11|78, para el día 16 de enero de 1978, a las 17 horas, para la contratación del servicio de limpieza de los locales del LAPOAC.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751 E. Piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 4|1 Nº 13.551 v. 10|1|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12|78 para el día 18 de enero de 1978 a las 17 horas, para la contratación de servicio mecánico para máquinas de contabilidad marca National.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital Federal dentro del horario de 12.30 a 19 horas lugar donde se procederá a la apertura.

e.6|1 Nº 13.609 v.12|1|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13|78, para el día 20 de enero de 1978 a las 17 horas para la contratación de un servicio de limpieza de los locales del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.9|1 Nº 13.623 v.13|1|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 1|78 para el día 17 de enero de 1978 a las 17 horas, para la contratación de servicio mecánico para máquinas de contabilidad marca Burroughs.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.9|1 Nº 13.620 v.11|1|78

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública Nº 1 por la venta de madera en pie de paraíso (Melia azedarach) en la Estación Forestal Manuel Belgrano San Antonio, Provincia de Misiones, ubicada en la Ruta Nacional 101, Km. 452 a 3 km de la localidad de San Antonio, dependiente de este Organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 16 de enero de 1978 a las 15 horas.

e.6|1 Nº 13.603 v.10|1|78

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 1

Llámese a Licitación Pública Nº 1, por la provisión de un cerco perimetral destinado al Centro Forestal Castelar y una doble huella de hormigón para automotores.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal el día 23 de enero de 1978 a las 15 horas.

e.6|1 Nº 13.592 v.17|1|78

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COMPRAS

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 1|78, para el día diecisiete enero a las 14 horas, para "el lavado de once servicios de vidrios del edificio Av. Santa Fe 1548 —periodo 2|2 al 29|12|78", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la calle Santa Fe 1548 —1er. piso— Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 9|1 Nº 13.634 v. 10|1|78

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1104-O hasta el día 1º de febrero de 1978, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación y pintura general en el edificio ocupado por dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sito en la avenida Julio A. Roca Nº 721 de esta Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 16.918.050. — Importe de la garantía: $ 169.180.— Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión licitaciones: Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, Capital Federal. — Plazo de ejecución: cinco (5) meses. — Precio documentación $ 200. — Pago de la misma: Departamento Administración, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, de 13 a 18 horas.

e. 9|1 Nº 13.641 v. 20|1|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº: 19458-L-1977

Licitación Pública Nº 6.805 para contratar la provisión de "Repuestos para motoniveladoras..."

Precio del pliego: $ 500.
Presentación de propuestas: 18 de enero de 1978 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.6|1 Nº 13.591 v.10|1|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase hasta el 31 de enero de 1978, a las 15.30 horas, la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 131-0, programada para realizar la demolición de superestructura, extracción de pilotes y extracción de arena y toscas hasta la costa 12 m., del expuente carretero de Puerto Quequén, lado Quequén, Pcia. de Buenos Aires.
Importe del presupuesto oficial: Pesos 54.200.000.
Garantía de oferta a constituir: Pesos 542.000.
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 5º piso, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 3.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.
e.2|1 Nº 13.509 v.20|1|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.673, hasta el día 6 de febrero de 1978, a las 15 horas, para la construcción y provisión de forro frontal y posterior de bombas de dragado de la Draga 310-C, según pliego y conforme a planos Nros. 7249 DI GPM y 7833-DL.
Importe del Presupuesto oficial: pesos 130.000.000.
Garantía de oferta a constituir: pesos 1.300.000.
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Av. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 5.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.
e. 9|1 Nº 13.638 v. 27|1|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.682, hasta el día 7 de febrero de 1978, a las 15 horas, para la construcción y provisión de tramos de cañería flotante de 500 mm. diámetro interior con flotadores, Dragas 326 y 331-C, según pliego y conforme a los planos números 8.472, 8.473 y 8.474-DL.
Importe del presupuesto oficial: pesos 180.000.000.
Garantía de oferta a constituir: pesos 1.800.000.
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 5.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.
e.9|1 Nº 13.635 v.27|1|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.694, hasta el día 6 de febrero de 1978, a las 15,30 horas, para la construcción y provisión de dos cuerpos completos bomba de dragado de la Draga 255-C, según pliego y conforme a los planos números 1.305, 1.304, 1.307 y 1.308 D.G.T.A.
Importe del presupuesto oficial: pesos 150.000.000.
Garantía de oferta a constituir: pesos 1.500.000.
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 5.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.
e.9|1 Nº 13.637 v.27|1|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llamado a Licitación Pública Nº 5.740, hasta el día 16 de enero de 1978, a las 15 horas, para la provisión de diarios matutinos y vespertinos de esta Capital, de interior y exterior del país y revistas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 5º piso, Buenos Aires.
Pliego: $ 250. Pago del mismo en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12,30 a 18,30 horas.
e.9|1 Nº 13.636 v.10|1|78

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA
Prórroga

Comunícase que se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 2.302|72|505.
Apertura 11|1|78, 10 horas. — Represa Salto Grande. Variante Concordia Monte Caseros. Edificios para estaciones, viviendas y otros servicios para el día: 14|3|78, a las 10 horas.
Retiro pliegos: Depto. Aprovisionamiento, 5º piso, Est. Fco. Lacroze, Oficina de Mesa de Entradas, días hábiles de 8 a 11.30 horas.
e. 4|1 Nº 13.567 v. 17|1|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO
Expediente E. C. 29|77 Ax. 1

Llámase a Licitación Pública: Correas para generadores eléctricos (varios tipos), apertura de propuestas 13|1|78 a las 12 horas.
Precio del pliego: $ 5.000.
Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P. B. de Avenida de Los Inmigrantes Nº 1950 (Ex. Av. Maipú Nº 4), Capital Federal en el horario de 8 a 12 horas.
e.6|1 Nº 13.615 v.10|1|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA
Licitación Pública Nº 323-V-69-680

Esta Empresa ha dispuesto el siguiente llamado por la venta del ferrobarco "Lucía Carbó".
Características: Eslora, 85 metros; manga, 17 metros; puntal, 5,35 metros; calado, 13.5 pies.
Tonelaje de arqueo: Bruto, 1.682 toneladas; neto, 1.109 toneladas. Construcción: año 1906 (Glasgow, Escocia).
Material del casco: acero naval.
Máquina a vapor: 2 alternativas triple expansión de 1.075 HP. cada una.
Calderas escocesas: 4 cilíndricas, llama de retorno, 2 hornos cada una, consumo fuel oil por hora cada caldera 250 kgs.
El ferrobarco se encuentra amarrado en Puerto Ibicuy, lugar donde podrá ser observado, cualquier consulta dirigirse a Depto. Fluvial Lacroze (Avda. Federico Lacroze 4181), T. E. 55-1198.
Apertura: 8|3|78, 14 horas.
Valor del pliego: $ 50.000.—
Retiro de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 8 a 11.30 horas.
e.28|12|77 Nº 13.452 v.10|1|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA
PRORROGA

Comunícase que se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 2290-C|10|95 Apertura: 17|1|78, 10 horas, Complejo Ferrovial Zárate|Brazo Largo, Señalamiento y Telecomunicaciones, Variante Ferroviaria, para el día: 28 de febrero de 1978 a las 10 horas.
Retiro pliegos: Depto. Aprovisionamiento, 5º piso, Est. Federico Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, días hábiles de 8 a 11.30 horas.
e.2|1 Nº 13.508 v.13|1|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 211|78

Licitación Pública N: 754|78:
Bulones medidas varias.
Apertura: 16|1|78. Hora: 9. V. p. $ 1.000.
Licitación Pública Nº 755|78:
Cruzamiento y agujas para vía.
Apertura: 16|1|78. Hora 10. V.p. $ 2.00.
Licitación Pública Nº 756|78:
Elementos varios de madera para vagones.
Apertura: 16|1|78. Hora: 10.30. V|p. $ 1.700.
Licitación Pública Nº 760|78:
Material de vía, Eclisas, etc.
Apertura: 17|1|78. Hora: 8. V. p. $ 1.400.
Informes y venta de pliegos: en Pcia. de Buenos Aires; Depto. Aprovisionamiento (División Compras - Oficina Venta de Pliegos), Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.
e. 9|1 Nº 13.630 v. 11|1|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril ha dispuesto el siguiente llamado:
Licitación privada Nº 7976: Rep. para L.D.E.: Cojinete del árbol de levas. Apertura día 23|1|78, hora 8.30. Valor del pliego: $ 10.000.
Retiro pliego: Depto. Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Federico Lacroze, of. de Mesa de Entradas, días hábiles de 8 a 11.30 horas.
e. 9|1 Nº 13.629 v. 11|1|78

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8915|77

Ejecución del proyecto y construcción del Pasaje de Intercomunicación entre las Estaciones de Plaza Miserere y Estación Once de Setiembre por el sistema de Anticresis.
Apertura: 31 de mayo de 1978, a las 10 horas.
Presupuesto Oficial: $ 1.000.000.000 (mil millones de pesos).
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
Valor del Pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº 8952|78

Ampliación y remodelación de las boleterías, Plaza de Mayo E, Lima S. Río de Janeiro N, Vestuarios Est. Acoyte. Ventilación Cabina de Señales, locales Div. Emergencia Plaza de Miserere, Primera Junta de la Línea "A". Local División Emergencia Est. Independencia Línea E. Oficina Taller José Bonifacio.
Apertura: 13 de febrero de 1978, a las 10 horas.
Presupuesto Oficial: $ 45.000.000 (cuarenta y cinco millones).
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
Valor del Pliego: $ 50.000.
e.26|12|77 Nº 13.421 v.13|1|78

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2939-1|78
(Segundo llamado)

Trapos de algodón para limpieza, colores claros, especificación técnica AAT-3
Los pliegos de cantidades y especificaciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se realizará en la oficina 109, el día 23 de enero de 1978, a las 10.30 horas.
e. 4|1 Nº 13.565 v. 13|1|78

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.995|78

Confección de uniformes para el personal femenino de atención al público.
Los pliegos de cantidades y especificaciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobre se realizará en la oficina 109, el día 13 de enero de 1978, a las 11 horas.
e. 4|1 Nº 13.564 v. 13|1|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SANTA FE

L. Pública Nº 4|77: Confección, incluyendo material y mano de obra, placas tubulares para condensador de turbina Oerlikon.
Apertura: 17 de febrero de 1978 a las 11 horas.
Presupuesto oficial: $ 25.000.000.
Valor del pliego: $ 2.500.
Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Compras, Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe, en días hábiles de 7.15 a 13.15 horas lugar donde se realizará la apertura.
e.9|1 Nº 13.624 v.13|1|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 1|78 Prov. de 22.250 postes de eucaliptus de 7,5 metros creosotados.
Licitación Pública Nº 2|78, Prov. de 20.360 columnas de hormigón armado.
Apertura: 26 de enero de 1978, hora 12 y 12.30, respectivamente.
Licitación Pública Nº 3|78, Prov. de 10.110 columnas de hormigón armado.
Apertura: 6 de febrero de 1978, 12 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Dep. de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas. En cuanto a los pliegos de la licitación Nº 1, también se podrá consultar o retirar en las oficinas de la Divisional Rosario, Bv. Oroño 1260, Rosario, de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 1.500.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones de esta Empresa, Bartolomé Mitre 784, 2º piso, oficina 202, Capital Federal.
La apertura de la licitación Nº 1, se realizará simultáneamente en las oficinas indicadas más arriba y en las de la Divisional Rosario, Bv. Oroño 1260, Rosario (Provincia de Santa Fe).
9|1 Nº 13.647 v.13|1|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SAN JUAN
Licitación Pública Nº 1

Alquiler de 3 camionetas doble cabina y una furgoneta modelo 1970 en adelante.
Valor del pliego: $ 1.000.
Apertura: 23 enero 1978, hora 11.
Consulta y retiro pliegos: Oficina de Compras, Av. Rioja 223, Sur, San Juan.
e. 4|1 Nº 13.560 v. 10|1|78

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas:

Nº 9.757. — Constr. nuevo camino acceso a Pta. Comp. San Julián (Prov. Sta. Cruz). — Apertura: 30|1|78, a las 10,30 horas. — Valor: $ 5.000.—.
Nº 9.758. — Adq. pistones p|cilindros de compresores Clark TLA-6; Clark HSRA8 y MC. Ingersoll Rand. — Apertura: 31|1|78, a las 9,45 horas. — Valor: $ 1.000.—.
Adquirir documentación: Alsina 1170, 1er. piso, oficina 110, Capital, de 8.30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.
e.6|1 Nº 13.612 v.17|1|78

ENTEL
Licitación Nº 335-P|77

Apertura: 31 enero 1978. Hora: 11.30.
Construcción edificio central "Ingº Maschwitz", Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 150.000.000. — Pliego: $ 78.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 hs. — Los pliegos también se podrán retirar en: Mercedes, Calle 25 Nº 349, y Escobar, Colón 658, Pcia. de Buenos Aires, respectivamente.
e. 4|1 Nº 13.555 v. 17|1|78

ENTEL
Licitación 15-P|78

Apertura: 30|1|78, 11.30 horas.
Adquisición de formularios impresos.
Pliego: $ 2.600.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.5|1 Nº 13.578 v.18|1|78

ENTEL
Licitación 33-P|78

Apertura: 20|2|78, a las 8:30 horas.
Provisión, construcción, instalación y puesta en servicio de un sistema automático de recepción, control y emisión de los mensajes de reparaciones (automatización Especial "114").
Presupuesto oficial: $ 1.650.180.000.—
Pliego: $ 50.000.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e.5|1 Nº 13.579 v.18|1|78

ENTEL
Licitación 24-P|78

Apertura: 30|1|78.
Hora: 10.30.
Adq. borceguíes de seguridad. — Pliego: $ 5.000. — Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e. 6|1 Nº 13.601 v. 19|1|78

ENTEL
Licitación Nº 28-P|78

Apertura: 31 enero 1978.
Hora: 8.30.
Adquisición de elementos para Servicio de Radiología (rellenador, revelador, fijador y placas). — Pliego: $ 5.000. — Inf.: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.6|1 Nº 13.602 v.19|1|78

E N T E L
Licitación 20-P|78

Apertura: 25|1|78. Hora: 8.30.
Adq. herramientas (barrena, destornillador, extractor, etc.).
Pliego: $ 6.000,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.2|1 Nº 13.511 v.13|1|78

E N T E L
Licitación 16-P|78

Apertura: 25|1|78. Hora: 9.30.
Adquisición de timbres y generadores de llamada.
Pliego: $ 5.000,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.2|1 Nº 13.510 v.13|1|78

ENTEL
Licit. Nº 22-P|78

Apertura: 25|1|78, 10.30 horas.
Adquisición de ligaduras.
Pliego: $ 6.000.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.3|1|78 Nº 13.542 v.16|1|78

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 27 GIA-77, hasta el día 27 de enero de 1978, a las 11.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparaciones generales en el edificio postal de la localidad de Esquel, provincia de Chubut.

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal y en la Jefatura de la Sección Administración del Distrito 23º Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut); de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos ubicada en la calle San Martín 180, piso 1º, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), lugares donde en forma simultánea se efectuará la apertura el día y hora precitados.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir a esas direcciones dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: $ 34.000.000.—

Importe de garantía: $ 340.000.—

Valor del pliego: $ 6.800.—

e.28|12|77 Nº 13.446 v.10|1|78

ENTEL

Licitación 23-P|78

Apertura: 30|1|78. Hora: 9.30.

Adquisición de fusibles y capacitores.

Pliego: $ 5.000.—

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.15|1 Nº 13.569 v.18|1|78

ENTEL

Licitación 30-P|78

Apertura: 30|1|78. Hora: 8.30.

Adquisición elásticos, juegos de elásticos, brazo conector, buje aislante, etc.

Pliego: $ 8.000.—

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.5|1 Nº 13.568 v.18|1|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 29 D GIA-77, hasta el día 15 de marzo de 1978, a las 11.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparaciones generales en el edificio postal de la localidad de General Pico (provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, y en la Oficina Administración (Despacho) del Distrito 25, Santa Rosa (provincia de La Pampa) de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, ubicada en la calle Coronel Hilario Lagos y Rivadavia, 2º piso, de la ciudad de Santa Rosa (provincia de La Pampa), lugares donde en forma simultánea se efectuará la apertura el día y hora precitados.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 25 (Santa Rosa) provincia de La Pampa.

Presupuesto oficial: $ 31.500.000.

Importe de garantía: $ 315.000.

Valor del pliego: $ 6.300.

e.6|1 Nº 13.608 v.19|1|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 32 D GIA-77, hasta el día 15 de febrero de 1978, a las 11.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparaciones generales en el edificio postal de la localidad de Villa Mercedes (provincia de San Luis).

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico, dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, piso 5º, local 590, Correo Central, Capital Federal, y en la Oficina Jefatura de Administración del Distrito 7º, San Luis (provincia de San Luis) de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, ubicada en la intersección de las calles Avda. Quintana y San Martín, de la ciudad de San Luis (provincia de San Luis), lugares donde en forma simultánea se efectuará la apertura el día y hora precitados.

Para adquirir pliegos o realizar consultas dirigirse a ambas direcciones en el horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: $ 61.000.000.

Importe de garantía: $ 610.000.

Valor del pliego: $ 12.200.

e. 6|1 Nº 13.607 v. 26|1|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 33 D GIA-77, hasta el día 16 de marzo de 1978, a las 11.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparaciones generales en el edificio postal de la localidad de Allen (provincia de Río Negro).

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, y en la Sección Despacho del Distrito 22, Neuquén (provincia del Neuquén) de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, ubicada en la calle Santa Fe 101, de la ciudad de Neuquen (provincia del Neuquén), lugares donde en forma simultánea se efectuará la apertura el día y hora precitados.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 22 (Neuquén), en la Oficina Viedma (DTO 21) o en la Cabecera del Diestrito 21, Bahía Blanca, dentro del horario de 12 a 16.

Prespuesto oficial: $ 26.000.000.

Importe de garantía: $ 260.000.

Valor del pliego: $ 5.200.

e.6|1 Nº 13.606 v.19|1|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. Nº 27.315 Enc|77

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de enero de 1978, a las 11, en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar la ejecución del servicio de transporte y distribución domiciliaria de encomiendas en la ciudad de Córdoba (Dto. 6º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 6º, Córdoba.

e. 6|1 Nº 13.595 v. 17|1|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. Nº 31.418 Enc|77

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de enero de 1978, a las 10, en el distrito 6º (Córdoba) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Córdoba (Dto. 6º) y San Fernando del Valle de Catamarca (Dto. 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la cabecera del Distrito 6º, Córdoba y|o San Fernando del Valle de Catamarca (Dto. 19).

e. 6|1 Nº 13.596 v. 17|1|78

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 1|78: Adquisición de electrobombas sumergibles.

Fecha y lugar de apertura: 6|2|78, 10 horas, Corrientes 389, piso 2º, Capital Federal.

Retiro de pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 5.000 (cinco mil).

e.9|1 Nº 13.646 v.18|1|78

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 41|77: Adquisición de maderas varias.

Fecha y lugar de apertura: 6|2|78, 10 horas, Corrientes 389, piso 2º, Capital Federal.

Retiro de pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 5.000 (cinco mil).

e.9|7 Nº 13.626 v.18|1|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Licitación Pública Nº 10|78

Para la adquisición de setenta y cinco (75) motoestibadoras de dos (2) y cuatro (4) toneladas de capacidad.

Apertura: 13|2|78, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles en el horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Presupuesto oficial estimado: 9.000 millones.

e.9|1 Nº 13.639 v.18|1|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Licitación Pública Nº 9|78

Para los trabajos de reparación, ajuste general y agregado tercer riel para trocha mixta en las vías 1 y 2 de Puerto Buenos Aires.

Apertura: 15|2|78, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento de la Administración General de Puertos (Organismo Central), Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles en el horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 40.000,00.

Presupuesto oficial estimado pesos 112.610.000,00.

e. 5|1 Nº 13.576 v. 25|1|78

AVISO PARA LOS SUSCRIPTORES

Vencimiento de las Suscripciones Pagadas a Cuenta de Precio

Las suscripciones existentes al 1º de enero de 1978, y cuyos pagos fueron recibidos "a cuenta de precio", permanecerán vigentes hasta el día en que la suma abonada alcance a cubrir el nuevo precio de la misma. Pasados los QUINCE (15) días de vencido el mismo, ellas caducarán automáticamente si no fueran renovadas.

Suscripciones Vigentes desde el:	Suscripciones que continuarán hasta el 30-6-78 Diferencia a Pagar * 1ª Sección	Boletín Completo	* Fecha de Vencimiento para abonar la diferencia
1-7-77	$ 7.650	$ 23.500	24-1-78
15-7-77	$ 7.535	$ 23.200	26-1-78
1-8-77	$ 7.420	$ 22.900	27-1-78
15-8-77	$ 7.305	$ 22.600	30-1-78
1-9-77	$ 7.190	$ 22 300	1-2-78
15-9-77	$ 7.075	$ 22.000	2-2-78
1-10-77	$ 6 960	$ 21.700	6-2-78
15-10-77	$ 6.845	$ 21.400	7-2-78
1-11-77	$ 6 730	$ 21.100	9-2-78
15-11-77	$ 6.615	$ 20.800	10-2-78
1-12-77	$ 6.500	$ 20.500	14-2-78
15-12-77	$ 6 385	$ 20.200	15-2-78

NOTA: Los interesados en continuar suscriptos al Boletín Oficial hasta el 30-6-78 deberán abonar las diferencias de precios, teniendo en cuenta los plazos citados precedentemente, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal: Presentarse en el horario de 13 a 16 en la sede Central Santa Fe 1659, MUNIDOS DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR. Pago en efectivo.

Suscriptores del Interior del País: Enviarán cheque o giro postal a la orden de la Dirección Nacional del Registro Oficial, ADJUNTANDO COPIA DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 32.032-LP-77

Cloro líquido (1.600 tn.), 15|2|78 a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).
e.9|1 Nº 13.621 v.18|1|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 16.371-LP-77

Electrobombas y válvulas. 16|1|1978 a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.9|1 Nº 13.622 v.10|1|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
La licitación pública para la provisión y montaje de equipos floculadores en el Establecimiento de Potabilización "El Marquesado" de la Provincia de San Juan, establecida el 2|12|77. a las 15 horas, ha sido postergada hasta el 2|2|78, a la misma hora. Apertura: En Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar y en la División al San Juan, sito en Dr. José I. de la Roza 272 (San Juan). Presupuesto oficial: $ 55.986.000.
e.2|1 Nº 13.512 v.20|1|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 30.606-LP-77
Provisión de acero laminado redondo. 20|1|78, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.2|1 Nº 13.513 v.11|1|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 2011-LP-1977
Provisión de maderas. 25|1|78 a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e. 4|1 Nº 13.556 v 13|1|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 31.913-LP-977
Canto rodado y pedregullo. — 24|1|1978 a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e. 4|1 Nº 13.557 v. 13|1|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública.
Expediente Nº 30.841-LP-1977.
Provisión de arena gruesa, mediana y fina de río. — 27|1|78, a las 15 horas.
Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.6|1 Nº 13.610 v.17|1|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
RECTORADO
Expediente DC Nº 1.263
Llámase a Licitación Pública Nº 1|78, para la adquisición de una máquina arenadora completa, con todos sus accesorios y compresor.
Pliegos: Podrán consultarse y/o retirarse, sin cargo, en el Departamento Contrataciones, calle 7 entre 47 y 48, La Plata, en horario 8 a 12.
Presentación propuestas: En el mismo horario y en el mismo lugar.
Apertura de propuestas: Día 13 de enero de 1978, a las 12 horas, en el mismo lugar (Departamento Contrataciones). — Dirección General de Administración.
e.6|1 Nº 13.613 v.10.1|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 11.770
Llámase a Licitación Pública Nº 02|78, con apertura el día 16 de febrero de 1978 a las 11 horas, por la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de la obra: cabecera galpones usos generales, solicitado por Secretaría de Planeamiento de esta Universidad.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas, se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta y|o adquisición, en Dirección de Contrataciones, sita en Pabellón "B" Campus Universitario, Enlace rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8 a 12 horas, y en Delegación en Buenos Aires de la U. N. R. C. sita en calle Callao 332, 1er. piso, Capital Federal en el horario de 15 a 18 horas.
Presupuesto oficial: $ 55.200.000.—
Plazo de ejecución: 150 días corridos.
Valor del pliego: $ 32.000.—
e.29|12|77 Nº 13.464 v.18|1|78

Secretaría de Ciencia Tecnológica

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 102|78

Llámase a Licitación Pública Nº 174|78, para la contratación de un servicio integral de mantenimiento de acondicionadores de aire, a efectuarse en las dependencias de este Consejo Nacional, Avenida Rivadavia 1917, durante el período 1º de febrero al 29 de diciembre de 1978.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de enero de 1978 a las 15 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Avenida Rivadavia 1917, 3º Piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de bases y condiciones en el horario de 14 a 18 horas.
e.9|1 Nº 13.633 v.10|1|78

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11
Apertura: 18 de enero de 1978.
Hora: 13.15.
Licitación Pública Nº 11.
Destino: Diversas dependencias.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable, de 13 a 19 horas.
e. 2|1 Nº 13.517 v. 11|1|78

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10
Apertura: 18 de enero.
Hora: 13.
Adquisición impresos.
Destino: Delegaciones regionales.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 2|1 Nº 13.516 v. 11|1|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0080|9
Expediente Nº 36.929|75
Llámase a Licitación Pública Nº 102, el día 20 de enero de 1978 a las doce horas, para la provisión e instalación de un equipo de radiodiagnóstico.
Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.
e. 2|1 Nº 13.528 v. 11|1|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 390.102
Llámase a Licitación Pública Nº 5|78, para la contratación por el servicio de lavado, planchado y zurcido de ropa, de la Dirección General de Hipódromos (Dependencias varias).
La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de enero de 1978, a las 13 horas.
Retiro de pliegos: Av. del Libertador 4625, Planta Baja, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal.
Presentación de las propuestas: Avenida del Libertador 4101. Departamento Compras y Contrataciones. Capital Federal.
e.9|1 Nº 13.640 v.10|1|78

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
Expediente Nº 1-2020-4299003603|78-6
Llámase a Licitación Pública Nº 003|78, para el día 17 del mes de enero de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Víveres frescos, harina, fiambres, dulces, leche en polvo, especias etc. con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Echeverría 955 Capital Federal, Departamento Administrativo, Contable. (Contrataciones), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de 9 a 17 horas.
e.9|1 Nº 13.645 v.10|1|78

"HOSPITAL NACIONAL DOMINGO FUNES - CORDOBA"
Expediente Nº 1-2020-0209003803|77-0 HNDF
Llámase a Licitación Pública Nº 3|78, para el día 20 del mes de enero de 1978 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Adquisición de artículos de electricidad y repuestos para bomba de agua; con destino al "Hospital Nacional Domingo Funes - Córdoba - Santa María de Punilla - Córdoba.
La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día mencionado en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo o al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.
e.9|1 Nº 13.627 v.10|1|78

HOSPITAL NACIONAL EZEIZA
Llámase a Licitación Pública Nº 5|78, para el día dos (2) de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a las 10 (diez) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación de un Servicio de limpieza, diaria general, con destino al Hospital Nacional Ezeiza.
La apertura de las contrataciones tendrán lugar en el Departamento Administrativo Contable (Oficina de Contrataciones), sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional Ezeiza, debiéndose dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento.
e.5|1 Nº 13.577 v.16|1|78

HOSPITAL NACIONAL EZEIZA
Llámase a Licitación Pública Nº 4|78, para el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho, a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de elementos de enfermería (apósitos, gasa hidrófila, malla tubular, vendas Cambric, tarlatana, tela adhesiva, agujas, colectores de orina, guantes de goma, jeringas, papel de empaque, tubuladuras de goma, etc.) con destino al Establecimiento.
La apertura de propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Oficina de Contrataciones), sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Apto. Internacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
e.3|1 Nº 13.545 v.12|1|78

Secretaría de Seguridad Social

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 29.258|75
Llámase a licitación pública Nº 9|78 para el día 20 de enero de 1978, a las 15 horas, a fin de lograr la contratación en alquiler de un sistema de microfilmación de salida de computadora.
La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, of. 5.043, Capital, donde se podrán solicitar informes y retirar pliegos, de 13 a 15 hs.
e. 4|1 Nº 13.558 v. 13|1|78

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Llámase a Licitación Pública Nº 1|78 para el día 17 de enero de 1978 a las 9 horas, con el objeto de contratar el "servicio de desratización, desinsectación y desinfección" a realizar en diversos edificios del Poder Judicial.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, P. 7º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e.9|1 Nº 13.625 v.10|1|78

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la pintura integral de la Gerencia de Ventas (Esmeralda 660).
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 6.000.
Fecha de apertura: el día 25 de enero de 1978, a las 11 horas.
e.9|1 Nº 13.631 v.18|1|78

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

LS 83 TV CANAL 9
CIA. ARGENTINA DE TELEVISION S. A.
Licitación Pública Nº 3|78
Apertura: 13|1|78, a las 15.30 horas: Adquisición de 30 rollos de video tape de 60' de duración. Pliego de condiciones y presentación de ofertas: Departamento de Compras. Gelly 3378, de 10 a 17 hs.
$ 4.500.— e. 6|1 Nº 58.577 v. 10|1|78